

**REAL SOCIEDAD VASCONGADA DE LOS
AMIGOS DEL PAIS**

LUIS SIERRA NAVA, S. I.

**MIL ABATES FRANCESES, FUGITI-
VOS DE LA REVOLUCION, HUES-
PEDES DEL SEÑORIO (1792-1798)**

ESTUDIOS VIZCAINOS

**REVISTA DEL CENTRO DE
ESTUDIOS HISTORICOS DE VIZCAYA**

AÑO I

Bilbao, enero-junio 1970

N.º 1

17V
20060

LUIS SIERRA NAVA, S. I.

MIL ABATES FRANCESES, FUGITIVOS DE LA REVOLUCION, HUESPEDES DEL SEÑORIO (1792-1798)

Los eclesiásticos franceses que, huyendo de los decretos persecutorios de la Asamblea Constituyente, se refugian en la provincia de Vizcaya —dependiente eclesiásticamente de la diócesis de Calahorra— comienzan a llegar masivamente en agosto de 1792. Antes de preguntarnos por su número, podríamos cuestionar cuáles fueron los motivos que impulsaron al clero francés, bajo, alto y de entrambos estados, a negarse al juramento civil y en consecuencia a ser expatriado. La emigración que nosotros historiamos fue en su mayoría la de perseguidos por la fe: sacerdotes que quisieron mantener su fe y estaban convencidos de que se les sacrificaba por su religión (1). Si desde un punto de vista de objetividad histórica la persecución de los Constituyentes no fue estrictamente antirreligiosa, hasta otoño de 1793; los decretos de exilio, de agosto del 92, contra los religiosos, provocando la desbandada hacia territorios vecinos, España, entre ellos, en una proporción considerable, que nosotros hemos estudiado recientemente (2).

(1) Jean de Gain de Montagnac, obispo de Tarbes, «Uno de los más distinguidos escritores eclesiásticos del período revolucionario» (Picot), refugiado en San Sebastián, el 20-XII-1790, explica a Esteban A. Rojas, obpo. de Pamplona, la ilegitimidad de prestación del juramento civil: ilegal por ser: 1) Negación explícita de la jurisdicción o poderes episcopales; de la libre comunicación del episcopado con el Papa; y de la naturaleza jerárquica de la autoridad eclesial.

2) La Asamblea excluye la convocación de un concilio nacional de la Iglesia francesa. Como el proyecto del Decreto, obligando al juramento civil, anula la libertad de acción episcopal, la mayoría de los obispos optan por una retirada táctica, expatriándose para gobernar a distancia: él elige San Sebastián.

3) Ha prevenido la amenaza, que es inminente, del nombramiento inválido de un obispo sucesor constitucional, un intruso en la sede abandonada: AHN Est. 1.º 40342, T.

(2) V. nuestro: *La inmigración del clero francés en España (1791-1800). Estado de la cuestión. Hispania*, CIX (1968) 383-424, reeditado ampliado: *Anuales des Sociétés Sarantes de France* 1969 (en Prensa): Citamos los archivos por las siglas: Archivo Diocesano de Toledo (ADT); Arch. Histórico Nacional (AHN); Arch. de la Casa de Juntas de Guernica (ACJG); Arch. de la Catedral de Calahorra (ACC); Biblioteca Provincial de Toledo (BPT). Allí damos la bibliografía completa. Nos precedieron: DELBREL, J.: *Le clergé français réfugié en Espagne pendant la révolution* en «Etude Liv» (1891), págs. 5-38; 254-80; 452-79. GETINO, L. *El perfil de la España genuina en los archivos toledanos. Eso hicimos y eso somos. (A nuestros hermanos los eclesiásticos franceses)*. Arts. en «El Alcázar», Toledo, 1938, 24 mayo y ss., hasta 14 entregas.



El número de los refugiados en nuestra patria fue de 8.166, con seguridad aproximada (3). De ellos más de 1.477 en la diócesis calagurritana (4), habiendo hecho tránsito en sólo Bilbao 1.030, de los cuales 727 domiciliados son estables, de diciembre de 1792 a abril de 93, oscilando luego descendientemente, hasta 1800, aunque sin bajar nunca de unos 300, como no fuera durante la fugaz ocupación francesa. Si bien el testimonio del vicario eclesiástico de Bilbao afirma que «pasan de dos mil» (5), habrá de entenderse: o en el territorio del Señorío de Vizcaya, o como una expresión enfática, no matemática. Las diócesis, o poblaciones receptoras de emigrados, cuyo censo se acercó al bilbaíno fueron Zaragoza, con 700 (pero de mero tránsito); Pamplona, con 360 y Valencia (la provincia y de tránsito) 616; Orense y Zaragoza (domiciliados) con unos 300 (6). Dentro de las capitales de las Provincias Vascongadas, ignorando de la fronteriza Guipúzcoa, donde no permanecían, Vitoria, con 6.500 habitantes, acogió a 160 (7).

El reparto de los emigrados en la diócesis de Calahorra especificados por estado canónico, o género de los domicilios nos habla de:

Clérigos {
 } seculares, 1.387.
 } regulares, 90.

Y, de unos y otros,

alojados {
 } en conventos, 262.
 } en domicilios particulares (incluyendo casas curales) 1.215.

Y ésta sería la proporción también en Bilbao.

Los cauces por los cuales los emigrados llegan a Vizcaya son la frontera de Irún y límite con Guipúzcoa y los puertos de Motrico, Ondárroa, Lequeitio, Mundaca, Portugaleta y otros, pero el Abra bilbaína sobre todo.

La oleada comienza a llegar a Bilbao con cinco beneficiados arribados el 12 de marzo del 92. Pertenecen a la diócesis de Nantes.

El ministro conde de Floridablanca ordena, el 7 de julio, que los emigrados presten juramento de fidelidad, y la revisión de la matrícula de residentes extranjeros, medida que en el Señorío de Vizcaya se lleva a efecto, resultando que residía un número no escaso de franceses —sólo en Bilbao

(3) *La inmigración*, págs. 403-07. Allí dábamos el núm. 7.223.

(4) ADT. Sec. 10. Sala III. Varios. Centro izquierda. 1.º 206-1, núm. 11, C.ª de Aguiriano, de 27-II-93.

(5) GULARD, Teófilo. *Historia de la Noble Villa de Bilbao*, t. III, 1700-1800. Bilbao, 1908, págs. 75-7.

(6) La Diputación del Señorío de Vizcaya ordena, el 25 de octubre de 92, que se haga lista de conscripción de extranjeros residentes, encargándolo a Pedro de Alzaga y Agustín de Picaraeri, para la parroquia de San Vicente de Abando, quienes registran 84 extranjeros.

(7) *La inmigración*, pág. 405.

(8) PIERRE, Vicent. *Le clergé français réfugié en Espagne pendant la Revolution. 1791-1802: Rev. quests. historiques LXXV (1904), 473-538.*

se registran 125 artesanos en su gran mayoría (8). Su orden disponía que se diera a los emigrados un padrón de los nombres, constanding sus diócesis, origen, cargos, fecha de llegada y domicilio; padrón que debería ponerse al día en las Capitanías quincenalmente, comunicándose las llegadas de los eclesiásticos a los ordinarios. El domicilio debería distar veinte leguas de la frontera francesa y excluía Madrid. La precaución de regular el domicilio era de tipo económico —prevenir el posible daño de los intereses de los naturales— pero obedecía también a prevenir un contagio ideológico. Las precauciones de tipo estratégico serán posteriores a marzo de 93, como consecuencia de la guerra.

Es obispo de Calahorra y por tanto de Bilbao, enclavado en territorio de aquella, Francisco Mateo Aguiriano y Gómez, quien, de vicario general de Méjico, obispo auxiliar de Madrid y colaborador durante una década y media del arzobispo Lorenzana de Toledo, había ascendido a obispo de Calahorra y La Calzada, el 9 de mayo de 1790 (9). Este prelado, publicaba una circular, en el mes de noviembre del 92, en la que, haciéndose eco de órdenes del conde de Aranda, disponía alojamiento para los emigrados. Tras una apología de los defensores de la fe, ordenaba a sus vicarios que les alojara, o que procuraran estipendios de misas, para proveer a su manutención; y avisaran a las autoridades civiles, para ir de acuerdo con ellas. Aguiriano comisionaba personalmente a dos eclesiásticos calagurritanos para que atendieran a los llegados. El obispo pedía una acogida fraternal. Si las tornas se hubieran vuelto —dice— y nosotros fuéramos los exiliados ¿qué no hubiera hecho el clero francés con nosotros? (10).

Era vicario eclesiástico general de Bilbao Miguel Antonio de Olazabalaga, cura de Begoña (11). Los franceses se le dirigen, presentando —cuando pueden— sus títulos de ordenación a través de sus vicarios generales, pues ningún obispo llega a Bilbao (12). Olazabalaga pide poderes a Aguiriano para facultar a los refugiados su ministerio, y éste se los concede, si bien

(8) ACJG, Ms. *Extranjeros. Listas de extranjeros emigrados y sacerdotes franceses que residen en el Señorío (1791-1799)*. Rgto. 1, libro en folio.

(9) SIERRA, L. *La reacción del episcopado español ante los decretos de matrimonio del ministro Urquijo de 1799 a 1813*, Bilbao, 1964, Universidad de Deusto, 297 págs.

(10) Aguiriano dirige, en noviembre de 92, una circular a sus vicarios del obispado, exhortándoles a acoger con caridad, hospitalidad y generosidad a las víctimas del «horrible Cisma», a quienes califica con epítetos de respeto y piedad. ACC, *Cartas y papeles de franceses que residen en la diócesis de Calahorra y recibían ayuda económica expulsados o huidos de Francia con motivo de la Revolución francesa*. 1.º 4.140. Interesan los 1.ºs. 1.027 a 1.141, del *Inventario mecanografiado*.

(11) Miguel Antonio de Olazabalaga fue cura de Begoña, en la que sirvió desde el 15 de agosto de 1780, al menos, hasta el 30 de agosto de 1794, datos que constan en el archivo. y que debemos al Dr. Andrés de Mañaricua. Que dominaba el francés consta en el *Acta del juramento exigido a franceses*, que firma Andirengoechea: ACJG *Ibid.*

(12) El obispo de Blois Alexandre Amedie de Themines arrendó casa en Bilbao, pero no llegó a ir.

limitados, como quería Aranda, a sólo celebrar y a confesarse entre sí, o, todo lo más, a sus compatriotas (13).

El recelo de Aranda, no se aquietaba con la precaución del empadronamiento. Ordenó al corregidor, Amando Gabriel Salido, la prestación de un juramento de fidelidad que comprometía a: la sumisión a la autoridad española; profesión de aborrecer el regicidio; no propalar máximas revolucionarias; rendir obediencia a los condes de Provenza y Artois, hermanos del rey; y cortar toda correspondencia con los revolucionarios. Exigir juramento tan detallado a quienes venían de exponer su vida por rechazar otro análogo, que provocaba objeciones de conciencia, no dejó de suscitar paradójicas actitudes.

La mentalidad con que los prófugos enjuician tanto su huida como la Revolución, queda patente en el testimonio de Matías Morín. Morín es natural de Argenton, diócesis de Bourges y tiene 59 años. Pertenece a la Congregación de San Sulpicio. Ha sido superior del Seminario de Nantes y es vicario general de los 125 curas nantenses exiliados. Con ocasión de dirigirse a Aguiriano, para obtener licencias, hace la apología de la actitud de su clero. El ha preferido, por espíritu de fidelidad a la fe y de pobreza, el destierro a la apostasía, pues la prestación del juramento a la constitución civil hubiera tenido carácter anticristiano. El vicario —cuyo lenguaje abunda en reminiscencias bíblicas escatológicas, como correspondía a un exilado— encarece la dureza del destierro. España, aun siendo una tierra de promisión, habla una lengua extraña. Describe la crueldad de la persecución: registros, ansiedades, muerte para algunos, deportación para el resto. Su clero promete buen comportamiento: quisiera ser exteriormente, cual lo es interiormente. Y, alentado con la esperanza del justo, cual Elías, y apoyado en la legalidad de la documentación que acompaña, espera que el perseguidor sea castigado— como Jezabel; el pueblo librado; y los nuevos profetas socorridos «como los cuervos a Elías».

«Tous ces prêtres nous paroissent bien aprouvés, Monseigneur, par le courageux temoignage qu'ils ont rendu a la foi. Nous ne doutons pas qu'ils ne paroissent tels aux yeux de Votre Excellence; jettant les yeux sur celui qui en est l'auteur et le consommateur, ils ont meprisés tous les avantages qu'on leur a offert, et ont choisi la Croix et ses opprobres; ils ont mieu aimé comme Moysse être affligés; ils ont mieu aimé être avec le peuple de Dieu, que de partager avec les pecheurs les biens passagers qu'on leur présentoit. Leurs souffrances n'ont pas été les mêmes, a la verité, parce lui qui nous menage les epreuves et qui les proportionne a nos forces, ne les a pas tous mis dans les mêmes occasions

(13) Aguiriano sigue la norma general de limitar las licencias de poderes sacerdotales a sólo las de celebrar y confesarse ellos entre sí exclusivamente, secundando las limitaciones impuestas por Aranda y aceptadas por Lorenzana: tanto era el recelo de proselitismo revolucionario.

de souffrir; les uns ont été éprouvés par les opprobes, les coups, les liens et les prisons; les autres n'ont fait qu'errer dans les solitudes dans les cavernes et les antres de la terre, souffrant de la faim, de la peur, et epreuveant toutes les autres misères d'une vie vagabonde, à laquelle les condamnoient les courses continues des soldats armés et envoyés pour les chercher et les prendre. Qu'avoient ils fait? ils avoient refusé de se prêter à ce serment dit patriotique et véritablement anti-chrétien; ils avoient instruits leurs Peuples, et les avoient prémunis par des instructions... et du mauvais exemple, voilà leur crime: prêcher l'Évangile en est un parmi les françois Revolutionnaires, ne pouvant prendre les personnes, on a pris leurs biens; mais estimat la pauvreté de Jesus Christ bien plus que les trésors de l'Égypte, des véritables Ministres d'un Dieu pauvre sur la terre se sont laissés dépouiller avec une sorte de joye, à l'exemple de Iers. fideles dont parle S. Paul, sachant comme eux de quel prix était le trésor interieur qu'ils possedoient et qu'on cherchoit à leur ravier.

Enfin l'ordre étant venue de les chasser de la France ils ont obei comme Abraham, ils ont abandoné comme lui leurs maisons, leurs familles, leur patrie et ont consenti à se voir déportés dans une terre, bonne à la verité, Chretienne, hospitalaire, mais terre étrangère pour eux, et dont ils n'entendoient pas même la langue... C'est la Providence qui les a amenés, Monseigneur, qui les a confiés a vos soins pour un tems, toujours prêts à retourner à leurs emplois, des que la paix, que nous esperons toujours nous en donnera les moyens, ce n'est pas pour eux, c'est pour leurs brevis qu'ils se conservent à le exemple de ce grand Patriarche de L'Eglise Orientale le Bienhereux Athanase, à l'exemple de Dieu même qui cachait Elie dans le désert, et tant d'autres Prophetes durant la persecution de l'impie Jezabel, et qui les nourrisoit même par le ministère des corbeaux.

Voilà donc, Monseigneur, ce qu'ont été Nos prêtres, voilà du moins ce qu'ils nous ont paru: plaise a Dieu de nous rendre au dedans ce que nous sommes montrés au dehors car nous convenons que c'est chose bien différent de vivre dans la foi, ou de vivre de la foi. Je ne le sais que trop par ma propre expérience, moi qui suis obligé de certifier pour les autres, parceque je suis le seul en cette ville qui soit revêtu de l'autorité de véritable et légitime Evêque de Nantes. Ces temoignages ont paru suffisant a Mr. Votre Grand Vicair de Begoña, pour l'autoriser à leur donner la permission de célébrer la Ste. Messe dans l'étendue de son Vicariat... Quant au titres ostensibles qu'ils portoient avec eux en arrivant, les uns avoient de certificats du seul Vicair Général de Nantes qui ne fut pas emprisonée et ces certificats étoient visés et légalisés pour Mr. le Vice-Consul d'Espagne résidant a Nantes [Landaluce]. Tous n'ont pas à même d'en pouvoir demander, et que celui qui les donnoit s'exposoit tellement que pour cela même ils est aujourd'huy détenu dans les prisons. Mais tous avoient les passeports de leurs Municipalités, qui étoient pour eux comme des libelles de divorce. Après ce compte rendue a Votre Excellence, il ne reste plus à Votre très humble serviteur que de prier le Dieu Tout Puissante et Tout-bon, qu'il daigne vous conserver long temps pour Votre Diocese.

Fait a Bilbao le 9.e jour de decembre de l'année 1792» (14).

La reivindicación de su conciencia de *perseguidos por la fe*, así como la de obrar con acuerdo de sus prelados, es general en los testimonios de los

(14) ACJG. *Catálogo de Nantes*, núm. 115.

vicarios, quienes, en diciembre, presentan a Olazabalaga las listas de los refugiados residentes en Bilbao (15).

Por diócesis, el contingente mayor es el del clero de Bordeaux, quien llega, sobre todo, a partir de mediados de junio. Como vienen en grupos pequeños, su viaje fue terrestre seguramente. Son unos 185. Siete son dignidades —además de un octavo, cierto canónigo refugiado en Elorrio; otros ocho son beneficiados y veinticuatro son religiosos. Michel de Camirar, es su vicario, quien, por su autoridad, actuará además como superior presunto de los refugiados que carezcan de vicario propio, y Francisco Enrique Atanasio Ségur, vicario también, abad commendatario de la Santísima Trinidad de Mauleon. Ambos refrendan el censo, y testimonian haber sufrido personalmente el despojo de todos sus bienes, tanto patrimoniales, como beneficiales. Hay además tres clérigos sin órdenes *in sacris*, el más bisoño de los cuales tiene sólo diez y ocho años, mientras que el más proveccto de los bordeleses raya en los setenta y nueve, Jean Louis Lamane. Conspicuos son, además de los suscribientes, Arnalde Ordennau, canónigo, del consejo arzobispal, de 51 años, beneficiado de St. Michel de Bordeaux: Joseph Bastide, de Bourges, prior de la abadía de Tezé (¿Taizé?), de 67 años, y Jean Turenne, que ha sufrido un mes de cárcel.

Se dan casos de parientes: los consanguíneos Stephane y Bernard Gournin; los además homónimos, André Desaurnaud, tío y sobrino; los hermanos Pierre y Jean Feuillade. Independientes de ellos, los recoletos Dominique Suppre y François Long, que habitan en el convento de San Francisco, de Bilbao la Vieja; y los sacerdotes claustrales Jean Darroches, Jean Nudem

(15) Carlos Augusto Le Quien de Neuville, obispo de Dax, se refugia en San Sebastián, el 12 de febrero de 92. Describe la persecución de que ha sido objeto, su total despojo, la deuda contraída con Lorenzana, por su limosna. Apela al obispo de Pamplona para que avale su conducta: que se le permita la residencia y la compañía de su provisor. Pasó pronto a Vitoria AHN, Est. 1.º, 40.332, D2. Hay otra carta suya a Aguiriano, desde Vitoria, solicitando autorización para conferir órdenes sagradas y gobernar desde allí su diócesis confirmando el designio que hemos visto anunciar a Gain de Montagnac, expresa su dolor por los males que afligen su diócesis y separación de su grey. Justifica su ausencia (es el complejo mayor que tiene el visitante, al presentarse a su anfitrión: de hecho una minoría, de la Corte, y aun algunos obispos, les recibieron con prevención). Pero, determinado a morir antes que renunciar a su iglesia. Ha elegido Calahorra por la proximidad, que le permitirá mantener fácilmente su correspondencia; y conferir órdenes, para proveer a la sucesión de ministros legítimos; y excomulgar a los hijos rebeldes, que se yerguen contra Cristo y su Iglesia: «Assuré de vif interet (de Aguiriano) a la vue des nos malheurs, je trouve une douceur infine á meler zements de ces ames pures jetera un regard de misericorde sur les français qui seront éloignés de Lui; j'espere que les maux qui ils nous ont faits tourneront a la plus grand gloire de Dieu et que la persecution que nous souffrons pour sa loi serait un jour le triomphe de l'Eglise...», le 18 juin 1791. Aranda no consintió prudentemente en que ordenara. La catástrofe no se remedió con excomuniones. Monseñor se mostró reaccionario, muy prrealista, zascandileó por León y Haro y, cuando Pío VII, exigió la renuncia de mitras a todo el episcopado, para preparar el Concordato de 1801, fue de los remitentes.

(?) y Marc Joseph Portais en el de San Mamés. Setenta y cinco bordeleses seguían en Bilbao, en 1794 (16).

La diócesis que da el segundo contingente es la de Nantes: 125, incluidos 10 extraños, que se les han unido. Llegan temprano, desde el 12 de marzo, por mar. La persecución se exacerbaba en Bretaña. Los llegados en julio anuncian, el 11 de agosto, el próximo arribo de un barco de nantenses. El viceconsul español de Nantes, Landaluce, salvó varias vidas, facilitando salidas hacia España. Todos los refugiados menos seis, pertenecían al clero secular. La odisea se patentiza en su mísero estado. Son mayoría los que nada han podido sacar consigo. Jean Merlin ha sido uno de los despojados y ostenta además, en sus piernas, las llagas que acreditan su prisión. Hasta 43 más de ellos han sufrido la cárcel. Como a los 36 llegados el 13 de julio se sumaban otros, venidos posteriormente, los nantenses quedan alojados, apiñados en colonias sitas en la calle Tendería principalmente, pero también en el palacio de Albia, en el Hospital, Plaza del Arenal y calles Barrencalle, Belosticalle, Sendeja, Ribera, plaza de Santiago, puente de San Antonio, y Portal. Figura entre ellos F. J. de Meliant, cuya estirpe nobleza y grandeza de España, se hace constar (17). De los 125 nantenses, ciento tres seguirán en Bilbao, en 1794.

Llegarían a unos 95 los emigrados de la diócesis de Vannes, de entre ellos el carmelita Félix Blois y un subdiácono. Avala su fe haber prestado el juramento y acredita probidad en orden a la obtención de licencias, Pierre de Noury, rector y párroco de Bignan, quien depone el 13 de diciembre. Algunos de estos nantenses conviven en grupos de hasta siete, y conocemos los nombres de los huéspedes bilbaínos que los acogen, con expresión de sus domicilios (18). Noury testifica que muchos de ellos han sufrido duramente por la fe.

Los bretones de la diócesis de Quimper aparecen el 5 de julio, huidos por mar clandestinamente y sin documentos. El vicario señala para esa fecha la presencia de 36 más, aparte la de tres religiosos (un agustino, un carmelita, un franciscano) y cuatro curas de Acqs o Dax. Les guía Henrie François Liscoat, administrador capitular de la diócesis, canónigo y rector del seminario. En sucesivos desembarcos, llegan otros los días ocho y treinta de agosto, 18 de setiembre y 1.º de octubre. Constan los nombres de sus huéspedes.

(16) ACJG. Expediente de los extranjeros residentes en el Señorío. Extranjeros, Rgto., núm. 1. *Nomina Presbiterorum et Clericorum tam saecularium quam regularium cleri gallicani in Bilbao degetium*: 16 ff., 185 nombres. *Ibidem*, todos los que siguen.

(17) *Ibid.*—*Catalogue des pretres seculiers et Regulars du diocese de Nantes.*

(18) *Ibid.*—*Diocesis Beneiensis in Britannia Minores ex Gallia propter persecutionem transfugorum et nunc in nobile Villa de Bilbao in Hispania commorantium*, dando la edad, oriundez, oficio, hospedaje, de fecha 14 dic., 15 ff. Copia en ACC, incluyendo 19 extradiocesanos de: St. Dié, St. Malo, Cambray, Paris, Tours, Angers, Quimper, Mans, Tréguier, 1.º 4127.

Henry Catrec debía ser franciscano, pues se aloja en el convento de San Francisco. Anastasio de Lambornac, Casimiro de Quintín, exprovincial de los capuchinos de Bretaña y guardián respectivamente, se refugian en Bilbao (19). Pierre Leonard de la Age, dean y delegado episcopal del asesinado obispo de Saintes, Mons. de la Rochefoucauld, con los canónigos de la Magdaleine, Joubert, Douzanville, J. P. Croissier, secretario episcopal, más cuarenta y tres párrocos, 10 vicarios, un diácono y un tonsurado, hasta un número de 73, llegan entre el 10 de setiembre y el 26 de octubre, todos por tierra. Han sufrido persecución, amenaza de la espada del verdugo, despojos y violencias, pero se han resistido al juramento civil. Obligados a adoptar vestidos laicos y nombres supuestos, la gran mayoría han acertado a traerse algunos ahorros módicos. Pero les angustia la zozobra de si podrán seguir recibiendo dinero. Les preocupa igualmente el no servir de carga. De la Age justifica el abandono de la diócesis hecho por razones de fe y bien mayor, «como consta a toda Europa». La mayoría se distribuye en Bilbao: casi todos en casas particulares; el franciscano Jean Charteau en San Francisco; Pierre y François Guillemeteau juntos; el resto, en grupos de cuatro a siete; otros en Deusto y en Begoña; varios pasan a Elorrio. Con ellos han llegado dos sacerdotes de las diócesis de Angulema y de Séz, archidiócesis de Embrum. Como curiosidades anotemos que los Guillemeteau son tres hermanos: Pierre, François Elías y otro Pierre, éste enfermo grave, a pesar de tener sólo cuarenta años, por lo que François Elías ruega instantemente se le permita convivir en el mismo convento. Bonneset agotado, también, durante su magisterio, como profesor de filosofía, y enfermo del estómago, por haber ingerido veneno casualmente, siente gran repugnancia hacia el aceite de oliva, y está imposibilitado de llevar vida en común (20). Sesenta y dos de Saintes vivirán en Bilbao en 1794.

De la Rochelle —un puerto relacionado comercialmente con Bilbao— vienen escasos emigrados y ninguna dignidad, porque su obispo, Juan Carlos de Coucy había cruzado, acompañado de cinco canónigos, la frontera española, en junio de 1791, refugiándose en Pamplona primero y en Guadalajara a continuación (21). Stéphane Jean Marie Bourdin, su vicario general, testimonia que el motivo formal de la huida fue la sola persecución, tras sufrir cárceles, halago de promesas, miedo de las amenazas, expolios, todo superado antes que prestar el juramento: «...tam adulationibus et promisis quam minis, carceribus, boborum spoliaciones, potuisse adduci; sola persecutionis, causa ob jusjurandi contemptum, in clerum catholicum crudelissime saevientes perfugerunt, istudque

(19) ACJG. *Virorum Ecclesiasticorum diocesis Corisopitensis (gallice de Quimper) a die 30 septembris 1790 vacantis in civitate de Bilbao in hispaniis degentium.*

(20) *Catalogus sacerdotum Santonensium qui commorantur exules in urbe Bilbao.*

(21) ADT. *Ibid.* 1.º 206-2, núm. 13.

in regnum hospitalitatis gratia recepturi pervenere. Se trata de 10 seculares, de quienes Bourdin, prior del regio Priorato de San Romualdo, es el vicario del dominico Joseph Antoine Riquier, quien pasa a vivir al monasterio de la Encarnación de Begoña. Por cierto que cuatro de ellos se hospedan en casa de José de Landaluce, en la calle de la Tendería, quedándonos la duda de si ambos homónimos, el anfitrión y el vicecónsul de Nantes, serían parientes. Les acompaña el secular Louis Paul Loyaud, de la diócesis de Luçon quien es recogido por cierto Miguel (?), en Bilbao la Vieja, El capuchino Louis Mongin es recogido por sus cofrades de Deusto, donde se hospedan más capuchinos franceses (22).

Los de Limoges son 26, y les guía François Buisson, rector de San Aredii. Coaccionados por una expresa persecución, con amenaza de muerte, se han visto precisados a expatriarse. Los magistrados de Bayona les han arrebatado sus pasaportes. Alcanzan Bilbao entre el 9 de setiembre y el 16. Son exclusivamente sacerdotes seculares, dándose entre ellos tres casos de hermanos de sangre, o consanguíneos. Viven en *coetus* en el sitio de la ermita del Cristo, Begoña y en Bilbao la Vieja (23).

Benoit Basquiat y Bertrand Lacouture, canónigo de la catedral, son los nombres más conspicuos de entre los prófugos de Ayre. El primero porque ostenta la delegación del obispo de Ayre, Sebastián de Cahuzac de Caux, refugiado en Vitoria, de quien se hablará abajo, y además la de Urbain René de Hercé, obispo asesinado de Dole (el 3 de julio del 93 tras su prisión en Laval). Basquiat avala los títulos de esta diócesis. Son quince refugiados de Ayre llegados por tierra, con pase del general Ricardos. Dos son regulares: el agustino Charles Toussaints, prior de Graune, y un cisterciense. Todos juran fidelidad, ante el alcalde de Bilbao, antes del 7 de diciembre (24). En 1794, Basquiat permanecía en Bilbao.

Once súbditos de Mons. de Lanuville, obispo de Dax, se acogen a Bilbao, quedando en Mundaca Mateo Dupoy. Basquiat avala también a éstos. Les acompaña François Marignac, canónigo de la catedral de Metz. Jean Lacuqurain compensa a su anfitrión dando clases de francés, puesto que carece de fondos. Jean Capdeville O. S. B. es el prior de Sordes (25). Cuatro de ellos siguen en Bilbao en 1794.

(22) *Nomina Presbiterorum in Diocesi Rupellensi in Gallia commorantium quemque cum notis unumquemque eorum spectantibus qui omnes fidei Catholicae ac in ea tuenda indefessam curam e Patria eieci et exulantes, ex illa discesserunt mensibus Septembris et Octobri proximi elapsis et per mare ad urbem Bilbao ejusque finitimas partes devenere ubi ad hunc usque diem commorati sunt.*

(23) *Liste de messieurs les pretres du diocese de Limoges.*

(24) *Liste de messieurs les prestres du diocese d'Aire residants a Bilbao* ACC 1.º 4.127.

(25) *Liste de messieurs les pretres du diocese de Dax Residants a Bilbao.* V. DERGERT, A. *Le clergé landais émigré en Espagne. Notes et documents.* Aunque desconoce esta lista. *Bulletin de la Société De Bordas*, 19....., Dax, págs. 194-208.

Los incardinados en Sarlat son seis, de ellos Nicole Grand du Reclaud es canónigo regular de San Agustín, quien actúa de agente de todos. Permanecen apiñados, excepto Jacobe Leotard y tal vez Pierre Nallier (26).

De Perigueux llegan 65. A su cabeza viene Jacques Louis Debordes, rector de San Fronton. Residirán en las parroquias de Bilbao la Vieja, Albia y Begoña.

De Auch conocemos a Eusebe Laurent D. Tenet, arcipreste de Bassaous a Jean Pierre Dumager, arcipreste de Lupiac, quienes, aunque refugiados en Pamplona y Lassus en Santander, optan por Bilbao. Los tres solicitan licencias de Olazabalaga, el 4 de diciembre (28).

De St. Paul de Leon, Bretaña, llegan siete. Traen una carta credencial de su obispo, emigrado a Londres. Les encabezan F. Liscoat, superior del seminario de Quimper y administrador de la diócesis y R. M. M. le Biscond de Coatpard, párroco de Poullant. El barco que les traía naufraga frente a Vizcaya. La iglesia de San Pedro de la Viaga acoge a siete, y D. Manuel Begone, junto al convento de San Agustín, a alguno más (29).

De agen se avecindan cuatro, entre ellos los hermanos Berderie; de Tours seis, de entre ellos Cahuvelin que sigue en Bilbao en el 94; de Condom cinco, tres de ellos son canónigos; de Bazas, siete; de Angulema uno; de Lignon uno; de Blois uno; de Lescar, Pierre Casiet, superior de los Misioneros; de Le mans, cuatro; de París, Urbain Legillon de Agrisart que pasará a Toledo; de Tarbes, Jean Antoine de Jonces, prior de los Benedictinos de St. Levec; de Foix, seis (30).

LA ACOGIDA DE LA VILLA Y PRIMERAS PROVIDENCIAS DE SUS AUTORIDADES

Las autoridades municipales se percatan pronto del problema que la permanencia de los refugiados crea a la Villa. El alcalde, Antonio de Albóndiga, el 2 de mayo, pide instrucciones a Floridablanca, a vista de los refugiados que le llegan de Guipúzcoa, con pasaporte del general Ricardos,

(26) *Nomina sacerdotum diocesis Sarlatensis.*

(27) *Catalogus presbyterorum diocesis Petrocorensis e regno galliae in urbe Bilbao commorantes.*

(28) *Declaration des M. Mrs. les pretres du diocese d'Auch Residants a Bilbao; ACC 1.º 4.127.*

(29) *Catalogus Sacerdotum diocesis Leonensis qui ad portum de Bilbao appulerunt: Comprende la diócesis de Brioux también.*

(30) *Nomina Presbyterorum in Bilbao degentium* (Sin representante firmado Camiran. De Angers, además, François Cochard CADT, 1.º 206-1, núm. 13); de St. Malo, Dionise de Mauffroy (Sala I, Sub.ª 1.º 33, 1797); de Bayona, José Echeverry; de Luçon, consta que suman 20, los residentes entre el Señorío y Guipúzcoa (1.º 229-4: testim.º del Vic.º Paillou) de ellos, Fumollau, párroco de la Chapelle Palluau, vive en algún pueblo dos años (1.º 102-3 c): no figura en Bilbao. ADT, 1.º 206-2, núm. 11.

y a vista también de la orden de matriculación de extranjeros ya citada; dice que llegan bastantes y existe el indicio de que crezcan hasta ser muchos (31).

Más tarde el mismo Albóniga, junto con Nicolás de Torre Lequerica y Andrés de Arandia Goicoechea, el 22 de setiembre, solicitan del rey la aprobación de una nueva contribución, deducida del fondo de Propios y Arbitrios, a razón de 8 maravedises diarios por cada uno de los aproximadamente 350 emigrados llegados hasta entonces. El fin a que le destina es el alivio de la carga de *oblación* (gasto del recado de celebrar de los sacerdotes y sus estipendios) que comienza a pesar sobre la iglesia matriz de Santiago, las demás parroquias y el vecindario en general indirectamente. El maniobrero de aquel templo, Santiago Becerra, fue el autor de la moción al Concejo, demandando una nueva contribución, moción que éste aprueba. Albóniga observa que algunos de los franceses tienen bienes propios, pero muchos están faltos de vestuario, y no faltan los *en extrema necesidad* y avocados a mendigar (32). Como se deduce por la fecha, las autoridades citadas sospechaban ya del alud que se les venía encima. Respecto a los fondos con que socorrerles, existía en Bilbao, la costumbre antiquísima de que los recaudadores de los impuestos de las mercancías dedujeran, de la recaudación sobre los portazgos, 108 reales anuales por cada uno de los eclesiásticos de Bilbao, en concepto —y es lo curioso— de restitución por los impuestos cobrados indebidamente. Se planteaba, pues, la cuestión de si a los eclesiásticos franceses se les conceptuaba, o no, como a eclesiásticos bilbaínos y, en caso negativo, de donde saldría el dinero para atender a la reclamación anterior. El Ayuntamiento se dirige al rey puesto que, desestimados como beneficiarios del privilegio, el monarca autorice la inversión del dinero público y rentas de la Villa para cubrir el gasto. El presidente del Consejo asiente, pero «con prudente economía para no exponerse a la ruina» (33).

La Villa cuenta entonces con un censo de casi once mil habitantes, es decir, unos mil trescientos vecinos, o *fuegos*, como se dice entonces (34). La llegada, imprevista completamente, de, al menos, mil treinta refugiados, pone a prueba la tradicional hospitalidad vizcaína. Secundando la exaltación

(31) ADT *Ibid*, 1.º 206-2, núm. 11.—AHN Est. 1.º 3.961. Francia, núm. 4, 1792. C.ª de Albóniga a Floridablanca, de 2-V-92.—V. el Apéndice núm. 1.

(32) AHN Cons. 1.º 1.818, núm. 13.

(33) CONTRASTY, *o. c.*, pág. 268. Acta del Ayuntamiento al Preside. del Cons.º, de 13-X-92. Cita Arch. Municipal 13. El Cde. de Aranda contestó el 18 de octubre, accediendo.

(34) ITURRIZA Y ZABALA, Juan Ramón de. *Historia general de Vizcaya comprobada con autoridades, escrituras y privilegios fe hacias*, Munditibar. 1799, mns. «...formada, aumentada y corregida en esta vigésima quinta copia, por», —809 págs. en fol. + un colofón: Arch.º Casa de Lyola, de donde se toma el dato del núm de *fuegos*, a sabiendas de ser anticuado para nuestra fecha. Guiard cita a Leglancé, que los sube a 2.500 vecinos, en 1778. Más seguro es atenerse a los casi 11.000 habitantes, que Mercedes Mauleón da en su *La población de Bilbao*, Valladolid 1963, estudio de buena técnica.

de la *Pastoral* del obispo diocesano, a que aludimos arriba; la actitud hospitalaria de las autoridades civiles y, en noviembre, una carta real, que acogía al regio patrocinio a los huéspedes; Vizcaya y su capital se vuelcan en la habitación de hospedajes. Los conventos de San Francisco, San Mamés, mercedarios de Burceña, Desierto de Erandio y trinitarios, prestan todos los alojamientos disponibles. Una vez llenos, se acude a los domicilios particulares. Algunos hogares asilan hasta cuatro o cinco refugiados y se saturan de tal modo, que llegan a provocarse conflictos. Se amplía la distribución a los pueblos del Señorío, los grandes primero y los chicos después. Pero aun éstos se saturan. Durango, Lequeitio, Orduña, Valmaseda, Elorrio, fueron los que más recibieron (35).

Al principio se creyó que su estancia sería pasajera y que el aflujo se cortaría, tras la primera oleada, del otoño del 92. Pero la realidad se muestra otra. Una Orden Real, del 2 de noviembre, que les intimaba el internamiento, o alejamiento, de la costa en dirección al interior, sugirió la creencia arriba dicha (36). Pero la resistencia a abandonar Vizcaya se patentizó inmediata y tenacisimamente. Por otra parte el flujo no se cortaba. El vicario Olazabalaga testimonia: «cada día llegan otros nuevos porque les acomoda este país». No valían además prevenciones de control, tanto porque los pasaportes los daba el capitán general de Guipúzcoa, cuanto porque la vía de los desembarcos —incluso de las arribadas forzosas— resultaba imposible de atajar. Portugalete, Lequeitio, Mundaca, el Abra sobre todo, recibieron desembarcos. Sobre la distribución de los franceses por el Señorío no existen censos o datos generales. Sobre la misma en la capital existe uno, de 1794, que los clasifica por diócesis, sin variación especial sobre los datos ya dados (37). Veamos ahora los domicilios que los albergan.

LOS ANFITRIOMES BILBAINOS

Conservamos los nombres de algunos de los conventos y de muchos vecinos bilbaínos que recibieron emigrados:

Los conventos de San Francisco, San Mamés (franciscanos), Capuchinos de Deusto, San Agustín (el dominicano), mixto, de la Encarnación de Begoña, La Merced de Burceña o Baracaldo, reciben emigrados. El primero, de 80 religiosos, acoge a 23; San Mamés, de 22 religiosos, a 3, Burceña a 6.

(35) ACJC *Ibid.* Listas de 16 eccos. franceses residentes en Durango, 26-XI-92. Id. de los otros pueblos.

(36) *Real Cédula... reglas que se han de observar en quanto al modo de permitir la entrada de Eclesiásticos franceses en estos Reynos...*, 2 de noviembre, 1792.

(37) ACC *Ibid.*

NOMBRES	CALLE
<i>Particulares:</i>	
Francisco Habert Antopara	Junto a San Agustín
Juan Bautista Iturrate	» »
Francisco de Monleon	» »
Manuel de Basterra	» »
D. de Lemé	» »
Juana Oribarri	En Artecalle
Manuel de Aransolo	» »
María Felipa Archutegui	» »
Víctor María de Macao	En Ascao
Pedro de Aberichaga	» »
Ignacio de Pando	En Begoña
Magdalena Lángara	» »
Juan de Artaza	» »
Agustín Basarate	En Barrencalle
Viuda de Salgori	» »
Manuel de Sancho	En Belosticalle
Domingo Ignacio Ugarte	» »
Gabriela Charlatera	» »
María Josefa Gardoqui	» »
Manuel Oránsolo	» »
José María de Strana	» »
Miguel Sucet (?)	En Bidebarrieta
Manuel Dugaste	» »
Juan Lapointe	En Carnicería Vieja
Juan Antonio de Munecas	En Correo
José de Landa	» »
Vicenta de Zumelzu, Vda.	» »
Diego Ladevés	» »
X. X.	Junto a Convento de la Cruz
María Cristina de Comprehen	En Iturribide
Viuda de Burke, francesa, aloja a Guillaune Jouvart	En Ronda
José de Iturriaga	Junto a San Nicolás
Josefa de Bengoechea	» a Santiago
Manuel Navarrez	En Sendeja
Antonio Múgica	En Somera
Antonio de Gambeca	» »

Francisco Orbieta	En Somera
Juan Ramón de Castaños	» »
Juan Desigozaga	En Sombrerería
Josefa María de Mugaburo	» »
Pedro Ubera	» »
María Josefa de Arregui	» »
Viuda de Larrea	En Tendería
José Landaluce	» »
Viuda de Butrón, aloja a La Croix, Bordelés	» »

Pedro de Mauri: aloja a nueve huéspedes en San Pedro de Viaga. Juan de Hernani, Juan de Madariaga, Miguel Martiartu, otro Miguel sin apellido, que vive en Bilbao la Vieja, hospedan también emigrados, muchos otros sólo consignan que habitan en casas particulares. El canónigo Saint Legier, Saintes, en la posada «Adriana» (38). Ampliación de Bilbao puede considerarse la casa del almirante José de Mazarredo, en Madrid, que acoge a Engerio Destoiyet y Guillermo Fourcaud, bayoneses (39).

EN LOS PUEBLOS DEL SEÑORIO

El 26 de noviembre del 92, hay en la Villa de Durango 16 franceses; 8 lemosines, 3 de La Rochelle, uno de Tros (?), 2 de Saintes, uno de Sarlac, y el bordelés y canónigo Fco. de Biré. La cabeza de la merindad, Durango, con sus 1.481 hogares, 2.010 casas y 9.680 personas adultas (incluyendo Tavira, Ochandiano, Elorrio y Ermua), uno de los pueblos vizcaínos más conspicuos, podía recibir a tanto huésped (40). Todos ellos juraron la fidelidad. Se hicieron querer. Cuando la orden de internamiento, de 1793, José Manuel de Arriaga, representaba a los diputados generales a favor de cuatro de los emigrados, para que se les dispensara de cumplirla (41). Nuevamente recurre Durango —por medio del alcalde Uríbarri— para que se exceptúe también al estudiante de retórica, residente de pocos meses, J. Lafont. Pero, en julio y agosto, la Diputación apremia y los durangueses de adopción han de marcharse (42).

(38) ADT 1.º 229-4.

(39) *Ibid* 1.º 206-2, 1794.

(40) Hay detalle de sus nombres, v. gr. José de Borda, canónigo de la Catedral y Pedro Hector d'Abadie, párroco de Gamarde: permanecen hasta el 94, luego van a Madrid.

(41) ACJG *Ibid*. 1793. Representación de Arriaga.

(42) *Ibid*. De Uríbarri al corregidor; del escribano de Echevarría, 1799. Era corregidor Gabriel Salido. Había llegado a Bilbao el 8-II-1793 procedente probablemente de Madrid o Toledo, pues anuncia su llegada a Lorenzana.

La Villa de Elorrio acoge a ocho. Su alcalde, Juan Ramón de Urquizu, su notario, Francisco Antonio de Zamácola, y su vicario José de Levario, testifican que han jurado fidelidad el 15 de noviembre de 92. Conocemos sus nombres (43).

En San Agustín de Echevarría, barrio de Elorrio, Pierre Ardenet y Jean Bte. Crusdiere, siguen residiendo el 23 de abril del 99, aunque bien pudieron ser refugiados posteriores (44).

El vicario de Ermua, Manuel Rivas quizá, recibe a Allibert, cura de Fours (45). Martín de Echeverri, bayonés se refugia en Cenarruza y un hermano suyo seglar en Vizcaya (46). Abadiano recibe uno. Lequeitio es, por orden de número, la segunda. Recibe —según Contrasty— a 20 (47). Serían los desembarcados, pues nosotros verificamos sólo los nombres de doce (48). En orduña se refugian diez, de los cuales 8 son sacerdotes, de la diócesis de Saintes, cuyos nombres conocemos. Se quejan más adelante de la pobreza de la tierra (49). Y en Amurrio, Pierre y Jean Fuilhade permanecen dos años (50).

M. de los Heros en su *Historia de Valmaseda* afirma que fueron muchos los refugiados franceses allí (51). ¿Serían seis? Consta que el Cabildo de Santa María alimenta a uno de ellos, asociándose además dos seglares (52). Son once los que se refugian en Uribe. Se avecindan tres en Portugalete, cierto Le Gennau en Santurce, otro en Somorrostro.

Ibon Lequennau, vicario de Pouldez, en Quimper, y Francisco de Nicard, cura de Glanges, obispado de Lernovis, se refugian primero en Ondárroa, desde donde pasan, hacia noviembre del 92, a Berriatúa, donde José Francisco de Ibarlucea, y Pedro Fernando de Alzolavea no saben en qué ocuparlos y los proveen de todo, pues todo les falta (53).

En Orozco se refugian Rocq Blanc e Ive Caprit (54). Habría sin duda otros más, en la ría del Nervión, en el Duranguésado, Encartaciones, Arratia, y puertos costeros. Bastantes de ellos irán citándose a lo largo de estas páginas.

(43) *Ibid*.

(44) *Ibid*.

(45) *Ibid*.

(46) ADT Sala III, centro dcha. 1.º 47-2, memors. 1794.

(47) «Contrasty», pág. 160.

(48) ACJG *Ibid*. Testimonio de José V. Echezábal, 1792. Jean Le Duin, desembarcado en Motrico, pasa a Lequeitio, allí el 11-XI-93.

(49) ACJG *Ibid*. Acta del escribano Manuel de Revilla, 23-XI-1792. ADT 1.º 206-1, núm. 13 ago., C.ª de Piñera, 7-VIII, y 1.º 229-4, 3 C.ªs de Brousse, etc., X-93, y 17-IV-94.

(50) *Ibid* 1.º 47-2, memors. 94.

(51) *La visita de muchos clérigos franceses emigrados que llegaron a nuestra Villa y hallaron grata acogida en ella*, pág. 447.

(52) DELBREL cita la «Relación» del canónigo de Nantes Bizeul, inédita —dice— en archivos de Saint Sulpice. Según su actual archivero, Mr. Noye, no aparece allí.

(53) ACC 1.º 4.141, José Ig. de Eguiguren a Aguiriano, 29-XI-92.

(54) ADT, Sala I, Subg.ª, 1.º 112-CAL.

EN LA BUSTURIA

En parte por abrirse al mar, y en parte por ser tierra rica, recibe numerosos clérigos.

El alcalde de Guernica —Villa de 69 hogares, 87 casas, 200 caseríos, dos iglesias parroquiales, Santa María y San Juan, Hospital de San Juan y Casa de Misericordia— da cuenta de que dos franceses, imposibilitados, por enfermos, de ser confinados a Mallorca, se quedan allí. La circunstancia de *estar enfermos* sugiere que estarían allí desde mucho antes, ganándose la querencia vecinal (55). Es vicario Bernardo Bartolomé de Ororbía.

Más abajo hablaremos de nuevos huéspedes de Guernica, después de 1796.

Mundaca, con su fondeadero de Portuondo, es probable que recibiera directamente refugiados. Lo cierto es que allí el vicario Juan de Ondárroa, recibe no sólo a Matthieu Duclos, sino también a Pierre Blanchard, de 50 años, párroco de Langon, diócesis de Bazas, donde desempeñaba cierta capellanía de religiosas agustinas. Llegó a Bilbao el 19 de setiembre del 92. Apremiado a abandonar su refugio, donde residía desde febrero del 93, suplica se le reciba, pues carece de medios, en algún convento de Guernica, lo que Aguiriano encarece a Olazabalaga (56). Mundaca, puerto rico, de tradición marinera, con su iglesia de Santa María, dotada con cuatro beneficios, 68 hogares, poblada además por 1.512 personas adultas y menores, podía llevar esta carga. El 7 de abril del 99, dos franceses residen en Mundaca (57). Otro francés se refugia en Pedernales.

Marquina-Echevarría, con sus anteiglesias anejas de Jemein y San Andrés de Echevarría, a cuarenta kilómetros de Bilbao y diez del puerto de Ondárroa, con su iglesia parroquial de Santa María, servida por un cabildo de cuatro beneficiados, más la aneja de San Pedro de Bariaga y completada con los conventos de PP. Carmelitas (fundado en 1661) de Mercedarias y Agustinas, estaba preparada para recibir emigrados (58). El vicario era, en 1792, Miguel José de Loviano, el alcalde José Domingo de Gaviola y el escribano Pedro Valentín de Mugartegui. Aunque la parroquia de Marquina tendría buenas rentas, Loviano, preguntado por el vicario de Bilbao si acogería a varios emigrados, responde, el 29 de noviembre, excusándose y desviando la demanda hacia Cenarruza, de la que afirma que tiene mejores rentas y el beneficio lo disfruta sólo un clérigo vasco (59).

(55) *Ibid.*, del alcalde, 26-IV-99.

(56) ACJG, de Joseph de Ondárroa, de 7-IV-95.

(57) *Ibid.* de D. de Portuondo, 7-IV-99.

(58) ITURRIZA, o. c., *Marquina*.

(59) MUGARTEGUI, Juan J. de. *La colegiata de Santa María de Cenarruza*, Bilbao, 1930,

Pero el vicario marqués Juan Antonio Moguel, vicario de Santa María y su sobrino (1781-47), el también vicario y escritor, reciben de hecho a seis emigrados de la diócesis de Limoges; todos los cuales prestan el juramento de fidelidad. Moguel recibe en su propia casa a uno, al resto en otra vecina, y al carmelita José de Santa Ana le recoge el convento de su Orden; les procura estipendios de misas. Son tan pobres —dice— que no soportarían el viaje hasta un convento distante, con el agravante de que Etienne Bullat es anciano, enfermo y casi impedido. El buen Moguel deja traslucir su buen corazón, cuando les describe piadosos, afables e intruidos. Más aún: cuando la orden de internamiento, el 22 de noviembre de 92, escribe al propio conde de Aranda para que exceptúe a Bullat y a ser posible, a todos. Otro huésped, Michel Deni, cura de Chauvé, diócesis de Nantes, se les reúne el 9 de setiembre de 93 (60). De uno de ellos sabemos su ocupación de preceptor, y al parecer, da clases de francés al sobrino, el vicario, el futuro escritor:

«Mi hermano —dice— vive en casa del Sr. Cura de Marquina... Se ocupa con él, tomándolo en forma de entretenimiento, de la educación del sobrino de su bienhechor».

Serios sacrificios impuso a los curas vizcaínos el hospedaje francés.

El memorial del presbítero Thorez, bretón, al conde de la Cañada, ministro de Gracia y Justicia, testimonia también el grado de penuria a que llegan los refugiados en Vizcaya (61).

Llegado en la indigencia, se refugia en Palacio (¿Albia?), aldeaños de Bilbao, asociado a otros once canónigos nantenses, donde gracias a la limosna del citado arzobispo Lorenzana tiran durante un año en mesa común.

Empeora su situación económica con la guerra de la Convención, de 1793, a punto de que algunos de sus compañeros abandonan Vizcaya, internándose en Toledo. Tales son las privaciones de este éxodo, que *«le recit quen fait plusieurs prêtres français qui les ont éprouvé fait seul frémir»*. No es solución, por tanto. Pero el apremio y la necesidad son tales que *«ni siquiera encuentran estipendio para celebrar remuneradamente a diario»*.

Parecida penuria veremos reflejada también en el conflicto del cura Duclós, canónigo de Guerrandia, Bretaña, el 17 de octubre del 93, recogido por Tomás de Sarachaga, vicario de Plencia en compañía de otros dos franceses más. Sarachaga, regía una vicaría con cinco beneficios, servida por Juan Antonio de Aresti, y Juan de Amézaga, entre otros. Duclós llegaba en marzo del 93, coincidiendo por cierto con la orden de extrañamiento. Le habían precedido Jean Bte. La Irigoyen y Antoine Maury, bayonés y limosino respectivamente, y otro de nombre ilegible. El vicario en parte

60) ACJG *Ibid.* ADT 1.º 229-4, Bilbao.

(61) AHN Est. 1.º 4.034, F.

por cumplir la orden y en parte porque, con pretexto de ella, intentaba deshacerse de Duclós, le negó los estipendios de misas, no concediéndole licencia para celebrar. Pero al combenecido Aresti le molesta la poca caridad y el mal genio de D. Tomás y le denuncia a la Curia Episcopal. Aguiriano amonestó al vicario de Plencia y éste admitió al otro francés. La razón en la que se escudaba aquél, en su descargo, era la cortedad de los beneficios vicariales a repartir entre tantas bocas (62).

LA ORDEN DE INTERNAMIENTO DE MARZO DEL 93

La estancia de los nuevos vecinos del Señorío se ve turbada casi sin interrupción, por el fantasma de la inestabilidad, unas veces por avatares ajenos a ellos mismos, otras por iniciativas propias, nacidas de su deseo intenso de retornar a la patria pero que resulta prematuro.

Ya en noviembre del 92, Camiran, el vicario general de Burdeos, delegado oficioso para todos los emigrados residentes en Bilbao, debió de interesar al duque de Havré, para que moviera al arzobispo Lorenzana a que éste recibiera a parte de ellos, en su arzobispado de Toledo.

El origen de la salida de los emigrados de Bilbao tuvo dos causas diferentes: la imposibilidad de mantener a tantos en un territorio de recursos limitados —iniciativa que se debe a Aguiriano, movido por las quejas, tanto de los pobres nativos, cuyas limosnas merman, al compartirse con los franceses, como de los conventos sobrecargados; y otra debida a imperativos de seguridad estratégica por la coyuntura de la guerra. Ambas razones coinciden en el orden del tiempo, pero se origina además una doble confusión. Pues, al interferirse los fueros de las autoridades eclesiásticas y civil, los emigrados, sujetos a ambas —que además tampoco quieren irse de Bilbao— se desorientan unas veces, al enjuiciar los motivos de las órdenes: otras simulan la confusión, escudándola en una ignorancia vencible fácilmente, para encubrir su resistencia a obedecer la orden.

En la primera línea, Aguiriano, no teniendo potestad directa para el desplazamiento de los emigrados sino dependiente doblemente del Consejo de Castilla y del arzobispo toledano, solicita de ambos se le descargue del número de excedentes a los recursos del obispado, que fija en los que sobrepasen los 262. Esta cifra venía a reunir la suma total de dos sumandos: los 120 que Olazabalaga le propone como el número adecuado para huéspedes de Bilbao; más los que él tenía colocados en conventos diocesanos. Dice así en su carta a Lorenzana, del 15 y al Consejo, del 27 de febrero:

(62) ACC 1.º 4.141, de Olazabalaga a Luis Fz. Moreno, 17-VIII-93; de Juan de Amézaga y Antonio de Aresti al mismo.

«Emmo. señor.

Mi mas venerado señor: El numero de Clerigos Franceses q. se han introducido y residen en este Obispado llega a 1.500 y cada día se aumenta a causa de haverse mandado salir de Zaragoza, y aun del Reyno de Aragon los q. allí havia.

Tomada la razon de todos me propuse destinar a los Convts. hasta 262 q. estrechamente se podían acomodar en ellos, pero viendo q. ni el Consejo, ni el Capitan Gral. a quienes remiti las Listas correspondientes resolvian dar destino en otros Obispados a los sobrantes me fue preciso suspenderlo, asi por la pobreza de las Comunidades Religiosas como por haver llegado a faltar los estipendios de misas, y limosnas con q. muchos se alimentaban.

Si unicamte. huviese quedado en esta Diocesis el numero de los expresado 262 Clerigos aunque crecido respecto la disposicion en q. se halla, me parece q. continuando el clero y Pueblo sus actos caritatibos en q. se han distinguido esmerandose en recoger a unos, ayudar, y mantener a otros por ser la mayor parte muí pobres, acompañandoles Yo como lo hago en todo lo posible, se huviera conseguido la conservacion de ellos, pero siendo como es, tan crecido el numero, resultan de su manutencion quejas de los Pobres de la Patria, y aun de las Comunidades Mendicantes.

Ultimante. lo representé al Consejo y en 31 de Enero proximo pasado se me contextó por Dn. Pedro Escolano de Arrieta de orden de aquel Supremo Tribunal, acuerde de conformidad con V. Em.^a y con los Illmos. obpos. inmediatos la colocacion de los Clerigos Franceses q. no puedan tenerla en esta Diocesis.

En su vista, y noticioso de que en la mayor parte de los Obispados del Reyno hai poquisimos, me ha parecido conveniente comunicarlo a V. Em.^a, como lo hago, esperando del piadoso, y magnanimo Corazon de V. Em.^a me proporcione algun arbitrio p.^a que se verifique la colocacion de dhos. Clerigos Franceses en otras Diocesis, o prescribirme lo q. deba ejecutar en un asunto de tanta importancia.

Me ofrezco...»

De términos parecidos es su carta al Consejo (63).

No pasemos por alto el aludir al ambiente de recelo que la tenaz propaganda revolucionaria había provocado, y que de hecho había hecho prender conatos revolucionarios, o de simpatía hacia ella en la diócesis y provincia hermana de Guipúzcoa. Son conocidos los incidentes de los brotes de focos de contagio revolucionario.

Asustado el Gobierno, y el rey más todavía, el celo desproporcionado de la censura fue extremado hasta el ridículo; denuncias que las imprudencias de expresión —y el alarmismo ajeno ocasionaron al clérigo guipuzcoano

(63) ADT Subg.^a 1.º 112-CAL.—«Contrasty», pág. 75. En Orozco, Marcial Dumas, arcediano de la diócesis de Burdeos: Se mantiene allí hasta el 12-IX-96, luego obligado a salir. *Ibid* 1.º 91-2, letra e. Roque Blanc y José Caempus pasa a los PP. de Espíritu Santo de Toledo. Dumas pasa, en el 93, a Villaverde de Trucios, pero retorna: ADT 1.º 102-3, c; y Sala II, Sub.^a 112-94, Calah.^a En Ermua, Jean Bte. de Ainziburu, vicario de Bastida, baja Navarra y Juan Bernard (en 1800). En Baquio residió un enfermo, según testimonio de Juan de Uriarte de 21-IV-99, ACJG.

Diego de Lazcano— a quien se acusó de propagar la Pastoral filoconstitucional del obispo Saurine de Oloron, al cual Aranda confinó en un convento de Logroño.

Recojamos una anécdota local. Sus protagonistas son el comisario bilbaíno Joaquín de Ampuero y Juan de Esquillotet, cierto joven clérigo francés, criado en España, de 28 años de edad, avecindado en Bilbao. Sabida es la vigilancia estrechísima con que se atajaba cualquier género de difusión revolucionaria. Al joven Esquillotet se le conoció la posesión de una medalla republicana en la que se leía «Viva la ley constitucional» y la efigie de Luis XVI, allí acuñada, pero invertida «acia vajo». Ampuero le requirió se la entregara, a que resistió el levita, alegando la inconsistencia de motivo para el secuestro. Elevado el caso a Floridablanca, no paró en menos que en consulta al inquisidor general, el obispo. Abad y La Sierra, decidiendo ambos la fulminante expulsión del «prorrevolucionario» del país y comisionando su extradición a Juan de Aguirre, capitán del Regimiento de África, delegado del capitán general Ricardos. Lo que se efectuó «luego, luego», febrero de 1793, por Portugaleta, en la embarcación velera «San Pedro», capitaneada por cierto Desjauls. El desterrado, desembarcado en Bayona, anduvo reclamando, memorial tras memorial, su retorno, sin que podamos aclarar si lo consiguió.

La declaración mutua de guerra entre la Convención y España —del mes de marzo del 93, enrarece de rechazo las relaciones entre las autoridades españolas y los emigrados, pues, si ambas actitudes ideológicas iban entonces de acuerdo —combatir la Revolución— eran inevitables los recelos, tratándose de una guerra francoespañola, que tuvo además por teatro, alternativamente, entre ambos territorios, Francia primero, el español luego. En la baraunda bélica el grupo de emigrados va a constituir el típico cuerpo extraño, molesto, causa de complicaciones para ambos contendientes. La guerra se declara por la Convención, el 7 de marzo del 93 y, por parte española, el 25 (64). Godoy ordenó el 1 y 4 de marzo, a la vista de la próxima ruptura, que todos los súbditos franceses no domiciliados, fueran puestos en la frontera pero exceptúa precisamente a los eclesiásticos franceses. La cédula, que está impregnada de sentido de moderación y respeto hacia los bienes de los expulsados, no alude formalmente a las órdenes de noviembre del 92, de internamiento

(64) *Correspondencia original... entre Godoy... y D. Francisco de Zamora... sobre la guerra en las Provincias Vascongadas...* (Año 1795. 42 c^{as}. 4.^o) = BN: mns. 20.285, 12: c^{as}., núm. 6, f. 3: núm. 22; aneja al núm. 36, del conde de Nieulant a Z., sobresesgo de la Revolución en París. LASALA, Fermín de. *La separación de Guipúzcoa y La Paz de Basilea*, por—Duque de Mandas, Madrid. Imp. Fortanet. 1895.
MARCILLAC, Luis de, *Historia de la guerra entre la Francia y la España, durante la Revolución Francesa*. Traducida al español por el C. D. J. B. Madrid. Repullés, 1815.

de los emigrados a distancia de las fronteras (65). A los pocos días, el 15, una carta real declaraba la interpretación que debía darse a las dudas que surgieron sobre la decretada expulsión, particularizando que se comprendían en ella a los franceses que prestaban servicios de fámulos y urgiendo en general, las cédulas anteriores, por lo visto burladas en su ejecución, pues habían vuelto a Madrid cierto número de ellos, expulsados en un primer intento. No se aludía aquí tampoco a los eclesiásticos, pues la cédula los exceptuaba (66). Pero el rey ordena al Consejo, el 21, que aleje a éstos también, orden que Lorenzana y Aguiriano hacen llegar a fin de mes a Bilbao.

El 28 de marzo, Aguiriano, de acuerdo con el corregidor, Gabriel Amando Salido, ordena a Olazabalaga intime la suspensión de licencias de Misa a todos aquellos que desobedecieran el siguiente bando:

«DON FRANCISCO DE AMEZAGA, Alcalde, y Juez Ordinario, de esta Noble Villa de Bilbao, su término, y jurisdicción, por el Rey nuestro Señor (Dios le guarde) (sic).

Hago presente á las Justicias, y Jueces de S. M. (que Dios guarde) como habiendo dado cuenta á su Real, y Supremo Consejo de Castilla, el Reverendo Obispo de esta Diócesis de Calahorra y la Calzada, de que en ella habia el número de mil quatrocientos setenta y siete Eclesiásticos Franceses, Seculares, y Regulares, y los habia de ellos destinado doscientos sesenta y dos á los Conventos, y Monasterios, y restando mil doscientos quince, se verian éstos en la mayor miseria, sino tomaba providencia para que pasasen á otros Obispados, donde los pudiesen sustentar la caridad de los Fieles, porque ádemas de ser pobres, no tenían habilidad para ganar su sustento, aplicandose á algun trabajo compatible con el decoro de su Estado, manifestando las críticas circunstancias en que se hallaba, con la súplica de que su Ilustrisima esperaba, que dicho Real Consejo acordase lo conveniente, para aliviar la mucha carga que sufrían varios Pueblos, y en especial esta Noble Villa, pues en ella habia setecientos veinte y seis Clerigos Franceses, cuya permanencia la contemplaba imposible: Y enterado el Consejo de lo referido, y de los demás puntos que comprende la citada representacion de dicho Reverendo Obispo, resolvió en veinte y uno de Marzo ultimo, entre otros particulares darle aviso, que no conviniendo que en los Pueblos inmediatos á las Fronteras haya tanto número de Eclesiásticos Franceses, haga retirar tierra adentro con la posible brevedad los setecientos veinte y seis, existentes en esta dicha Villa; Y en efecto dicho Ilustrisimo Señor, deseando que la citada resolución del Consejo, tenga el mas puntual, y debido efecto, encargó al Vicario Eclesiástico de este partido, disponga con mi acuerdo, que los dichos setecientos veinte y seis Clerigos Franceses, existentes en esta expresada Villa, salgan de élla en el término de quince días de la notificacion, y se retiren tierra adentro en estos Reynos, a fin de que distribuidos, lógren el socorro que les dispense la caridad de los Fieles, y puedan llevarse á efecto las órdenes de S. M. y se les notifique

(65) *Rl. provisión de los Señores del Consejo que se manda guardar y cumplir la resolución tomada por S. M. para el extrañamiento de los Franceses no domiciliados en estos Reynos y la instrucción que se inserta para su ejecución*, 4 de marzo de 1793, 5 págs.

(66) *Real Provisión... sobre inteligencia que deba darse a los Capítulos 12 y 13 de la Instrucción...* 15 de marzo de 1793, 4 págs.

a dichos Eclesiásticos, que pasado el citado término sin haber puesto en ejecución lo resuelto por aquel Supremo Tribunal, no se les permitirá celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, lo qual se les hizo notorio...»

La intimación de salida era perentoria, dura, coactiva, con la particularidad de que la pena conminada era del fuero espiritual: la privación de la licencia para celebrar. Aguiriano daba cuenta a Lorenzana, al tiempo que le pedía le buscara alojamientos en otros obispados:

«Emmo. señor.

Mi más venerado señor: A consecuencia de lo prevenido en la Real orden del Consejo que se circuló en 18 de febrero proximo pasado dirigi a D. Pedro Escolano de Arrieta con fcha. de 27 del mismo una lista de los Clerigos Franceses, q. habian entrado en este obispado, despues de los 1.423, que ya estaban en el, componiendo todos el numero de 1.477, incluidos 90 Regulares, de los cuales los 60 residian en Conventos, y al mismo tiempo expuse que quasi todos los referidos Eccos carecian de facultades para mantenerse: Que lo que Yo les ayudaba en quanto podia, ni las limosnas, que la clerencia, y Pueblos de este obispado, les habian, no era bastante para acudir a su sustento: Que habiendo recurrido a V. Em.^a, esperando me proporcionase algun arbitrio para la Distribucion de dhos. Clerigos Franceses en otras Diocesis, y escrito al M. A. Arzobispo de Burgos, y al R. Obispo de Osma, para que me digesen si en las suias se podria colocar alguna porcion de ellos, me contestaron hallarse tambien mui sobrecargados, en cuiu vista, y para alibiar algun tanto la mucha carga, q. sufrían los Pueblos de esta Diocesis, especialmente Calahorra, Logroño y Bilbao, habia dispuesto salieran a Lugares Pequeños los que pudiesen subsistir en ellos, recomendandolos a los respectivos Cabildos, pero q. este arbitrio era mui corto para subvenir a la manutencion del crecido numero de dhos Clerigos Franceses residentes en este Obispado, mas principalmte. en la Villa de Bilbao, que aunq. distante veinte leguas de las Fronteras de Francia, es Puerto de Mar, y segun las disposiciones de las Republicas del Señorío de Vizcaya, escepto las Villas donde ya hay numero bastante de aquellos, con dificultad se podria conservar en ellas el otros 20, y que siendo 726 los que habitaban en Bilbao, contemplaba quasi imposible su subsistencia, como tambien que estos, y los demas residentes en esta Diocesis se verian en la maior necesidad, sino se providenciaba saliesen muchos para otros obispados, donde los pudiese sustentar la caridad de los fieles, porque ademas de ser Pobres, segun me informaban los Vicarios no sabian, ni juzgaban tubiesen habilidad a ganar sus alimentos, aplicandose a algun trabajo compatible con el decoro de su estado Y habiendose dado quenta de todo al Consejo ha resuelto segun me avisa a D. Manuel Antonio Santisteban con fha de 21 de este mes, me entienda con V. Em.^a para el destino y distribucion en otras Diocesis de los 1.215 Clerigos Franceses, que no caven en esta, teniendo presente, que segun las noticias, conque se halla el Consejo, hay algunos obispados que no tienen ningun Ecco frances, y otros en que aun caven muchos, y que se me diga, que no conviniendo haia tanto numr.^o de Clerigos Franceses en los Pueblos inmediatos a las Fronteras haga retirar tierra adentro con la posible brevedad los 726, que se hallan en la Villa de Bilbao, a cuiu fin se me ha comunicado lo orn correspondiente, participandome tambien, q. con la misma fha de 21 de este mes, se ha dado la conducente a la Justicia Real de dha.

Villa para que auxilie en caso necesario las providenzs q. yo tomase a el efecto. En cumplimiento de dha Real orn encargo en este dia a mi Vicario de Bilbao, que de acuerdo con aquel Caballero Corregidor a quien doy el aviso correspondiente disponga se haga saver a todos, y cada uno de los Clerigos Franceses residentes en dha Villa y a los que en adelante se introdugeren en ella, salgan de la misma en el termino de 15 dias de la notificacion, y se retiren tierra adentro, dandoles para ello los atestados y Documentos conducentes, diciendo les vaian a otros obispados, en atencion a ser excesivo el numero, de los que hay en este, y estar ya repartidos por los Pueblos de todo el muchos mas de los q. pueden subsistir, y de los que conforme a las ordenes del Consejo es necesario salga la maior parte para otras Diocesis, a fin de que distribuidos en ellas, logren el socorro que les dispense la caridad de los Fieles, y puedan llevarse a efecto las ordenes de S. M., previniendo a dhos Eccos que pasado el citado termino de 15 dias sin haber puesto en ejecución lo resuelto por el Consejo, no se les permitirá celebrar el Santo sacrificio de la misa: Si a consecuencia de esta providenzia se verificare la salida de dhos 726 Clerigos Franceses para otras Diocesis, quedarán en esta 751, y no pudiendose acomodar en los Monasterios y Conventos mas que el num.^o de 262, todavia sobran 489. De todo ello doy noticia en este correo al Real Consejo, haciendo presente a aquel supremo tribunal que de existir en este obispado, mas q. los insinuados 262 Clerigos (cuiu numero aun es crecido, respecto la disposicion en que se halla) se hace mui dificultosa su manutencion, e imposible la de todos, que han faltado los socorros, Estipendios de Misas, y otras limosnas, de forma que sino pasan a distintos Obispados los Clerigos que existen en Bilbao, y muchas de las demas, que residen en otros Pueblos de esta Diocesis, se veran en la maior estrechez y que en quanto a la distribucion, y colocacion de los que no caven en este Obispado procurase acudir al favor de V. Em.^a, segun se me encarga de orn. del Consejo...» (67).

Calahorra, marzo 28 de 1793.

Francisco Obpo. de Calahorra.

Emm.^o Sr. D. Fran^{co}. Antonio Cardenal de Lorenzana, Arzobispo de Toledo...»

Pero Lorenzana, se veía constreñido por circunstancias que en Bilbao se desconocían y estorbaban su voluntad de ayudar. Castilla y Andalucía se habían visto inundadas por los 616 refugiados expulsados del reino de Valencia, los alrededor de 300 desembarcados en Santander, y otros excedentes, que provocarían más tarde en Lorenzana la decisión de ampliar el alojamiento, en un principio sólo conventual, a los hospitales, casas de sacerdotes seculares, y de seglares (68).

Olazabalaga se había dirigido entretanto directamente al cardenal de Toledo, pidiéndole le aceptara algunos refugiados, que éste le aceptó, con la condición de que los fuera enviando poco a poco, y provistos de pasaportes para Andalucía y las Castillas, es decir, con cierto carácter de interinidad,

(67) ADT 1.^o 47-2.

(68) Apostilla de minuta de respuesta de Lorenzana a Aguiriano, 28-III. La respuesta redactada el 16-VI-93.

pues Toledo se saturaba también rápidamente. Aguiriano, el 19 de abril, se justificaba de haberse dirigido al Consejo, en nueva carta a Lorenzana, con las siguientes alusiones a Bilbao:

«Emm.^o señor.

Mi mas venerado señor: Con el maior respeto he recibido la de V. Em.^a de 4 del corriente en q. me manifiesta sus intenciones en orden a la colocacion de los Clerigos Franceses, que se han acogido a estos Reynos, a las que siempre ha sido mi animo arreglarne, y no hubiera pasado a hacer representacion alguna al Consejo, a no haberme obligado a ello la mas urgente necesidad; Esta ha sido haber tenido noticias positivas de que la Villa de Bilbao, que naturalmente es poco afecta a los Franceses llegó a desconfiar de tanto numero como hay en ella, y a recelar que acaso podría suceder algun gran mal de su permanencia; que por lo mismo se determinó a representar a la superioridad para que les obligase a salir de ella, y ademas se me pasó aviso seguro por Personas de la maior autoridad, que en la citada Villa de Bilbao se advertia un descontento general, y principios de una sublevación contra los Franceses, cuió lance me fue preciso precaver diciendo al Consejo que en aquel Pueblo, por estar a la legua del mar, no era conveniente permaneciesen los Clerigos Franceses...» (69).

El Ayuntamiento de Bilbao había también sugerido al rey, al igual que la Iglesia, la conveniencia de la distribución universal de los refugiados. Decía así:

«Señor, bueno sería repartir a los franceses en las diócesis de todo el interior del reino; su carga no sería pesada; ellos mismos vivirían con más holgura y más cómodos; todas las diócesis participarian en los méritos de la Caridad y de la limosna; y luego ¿no se podría colocar a los regulares en los conventos?» (70).

Aunque la orden era general, el vicario Olazabalaga exceptuó los casos que le parecieron deber excluirse, por circunstancias especiales, y que de hecho comprendería más de 100.

La reacción que la severidad del Decreto produjo entre los propios emigrados fue fuerte. Reunidos los vicarios generales, los mismos que antes firmaran las listas de censo, determinaron elevar una representación al rey,

(69) ADT *Ibid.*
 (70) CONTRASTY, pág. 61.—Guiard habla de cierta representación de la Villa (que suponemos sería de estas fechas, y muestra ya un viraje en la actitud de las autoridades civiles respecto a los refugiados), la cual dice el motivo que se daba para urgir la salida de aquéllos, a saber en función de la guerra: «Son tantos, que en caso de invasión (la que de hecho sucedería en 1795), fácil de experimentarse en todos los puertos del Señorío por la proximidad a la Francia, teniendo que acudir los naturales y vecinos a su defensa no querrían dejar expuestas sus haciendas y familias por la poca confianza y seguridad que tienen de ellos».

Piden en consecuencia que se distribuyan proporcionalmente por el resto de España: o. c., págs. 76-7. ADT Subg.^a 1.^o 102-1.
 Contrasty no entiende las justas razones que el rey tuvo para alejarles de Bilbao y lo atribuye a despego. La Villa fue de hecho conquistada por el convencional. En cuanto al enclaustrarles, no era tanto por coartarles su libertad, cuanto por economía y evitar que vagasen.

dirigida tanto a suavizar las condiciones de la ejecución como a discriminar los sujetos a quienes alcanzara alguna exención. Cinco folios comprende la requisitoria, muy notable por la claridad de redacción, por la libertad de espíritu con que, sin perder del acatamiento debido a su rey adoptivo, y jurado, inquietan implícitamente la razón de la ley y reclaman, si no su derogación, la atenuación de su rigor.

Los vicarios signatarios son:

«De la Age, Doyen de la cathedrale et vicaire general de Saintes; Camiran doyen de l'Eglise metropolitaine et vicaire general du diocèse de Bordeaux; Basquiat grand archidiacre et gd. vicaire d'Ayre; Douzanville grand Chantre et Vic. Gral. du Saintes; De la Magdelaine vicaire général et... de Saintes; Bourdin vic. gral. de la Rochelle; De Saint Pierre vic. gral. de Valence; Lassure Chne. d'Auch vic. gral. de Lombez; Dorin superieur du Seminaire de Nantes; Maisonneuve, cure de St. Etienne de Menluc de Nantes; Durand cure de Cauzes, representant du dioceses de Sarlat; Guisson representant de Limoges; Debordes curé de St. Front representant du diocese de Perigueux, R. M. M. Le Bescond de Coatpont curé de Quimper; P. Noury representant de Vannes; Augustinus Alex. Taillet vicaire général de Saintes.»

Con ánimo de conmover la voluntad real, recuerdan al rey su inicial voluntad de protección; aludiendo a la carta real dirigida a la Villa, del pasado año:

«...Votre Majesté a daigné annoncer elle même dans une Lettre adressé à la Ville de Bilbao dans le mois de novembre dernier, qu'elle prenoit les prêtres français sous sa protection...»

Las representaciones fueron en realidad dos: la dirigida directamente al rey y otra a Lorenzana, a quien simultáneamente pasan copia de aquélla. En la segunda explican todavía más su angustia y su esperanza de mediación. Aunque acatan la orden, expresan dos géneros de repugnancias y dificultades, sentidas a vista de los perjuicios inminentes. Podríamos reducirlos a la indiscriminación de que la orden adolece: la imposibilidad es física, en parte, puesto que parte de ellos, o están impedidos, o carecen de medios, como no sea el mendigar por los caminos. Se acumulan además repugnancias de orden moral: la incertidumbre de los destinos que no se les indica; la inseguridad de ser recibidos en dichos términos; si se apunta a las diócesis limítrofes, están saturadas; si a las distantes —incluso a 120 leguas de camino— ya es una dificultad ello mismo; reclaman contra la arbitrariedad de ser tratados diversamente del trato recibido por sus colegas en otras diócesis; dado su número y la brevedad del plazo de ejecución formarían grupos numerosos, lo que añade riesgos extraordinarios, por el ambiente bélico hostil de los pueblos de tránsito.

«...Nous devons ajouter á Votre Eminence, que les chemins ne nous sont pas sûres: que les français son souvent insultés: que le caractère sacerdotal ne

nous met point à l'abri des injures, ni même de violences de la part des préjugés qui nous sont défavorables: plusieurs de nos confrères l'ont éprouvé dans leurs voyages. Beaucoup ont été chargés d'outrages: quelques uns ont couru des dangers réels.»

En el modo mismo del viaje a que se les fuerza, la seguridad del mismo no se presenta sino aleatoria, a vista de los precedentes de las agresiones de que tienen noticia. Astiban incluso la razón política, que se daba en realidad junto a la económica, y no dejan de expresarla:

«...et c'est dans ce même instant (el conocimiento que tienen de los horrores de Francia) qu'il nous est ordonné de nous retirer de Bilbao ou l'ont craint que notre ressemblant ne fasse ombrage, oserons-nous faire entendre une plainte aux oreilles de votre majesté...?»

Proponen por ello se distingan entre ellos cuatro clases diferentes:

1.^a Pobres en extrema necesidad, a los que la aplicación de la Ley reduciría a mendigar prácticamente por los caminos;

2.^a Pobres de necesidad común, para quienes obedecer equivalía a arruinar sus ya míseros ahorros;

3.^a Una minoría de ancianos, o —si jóvenes— enfermos, para quienes ponerse en camino resultaría inhumano; y

4.^a Los suficientes en medios económicos propios, no dependientes de los estipendios ajenos, y por lo mismo excluidos, a su juicio, de la razón de la misma ley.

Pero cuando la requisitoria toca al punto de la privación de celebrar la misa, los vicarios no sólo impugnan lo improcedente y severo de la medida, sino que con valentía y libertad de espíritu recuerdan al rey que ello equivaldría a negar a la razón misma de su destierro y presencia en el reino: la defensa de su fe, por cuya causa padecen, fe que se nutra con la oración y el culto litúrgico de la misa, su consuelo único y sola actividad que pueden ejercer en pro de sus fieles abandonados e incluso cauce único por el que pueden agradecerle a él mismo su hospitalidad, rezando por su intención. En la carta al cardenal, añaden que se proponen insistir incesantemente ante Aguiriano hasta lograr escuche sus razones. Y terminan, intentando tocar la cuerda sentimental de Carlos, recordándole su parentesco con su degollado primo, su príncipe, por cuya fidelidad penan. En recuerdo suyo apelan a su justicia y humanidad.

En la misiva a Lorenzana no dejan de rendir homenaje a su generosidad:

«...si les Ecclesiastiques n'avaient point de ressources, ni de moyens, ces mêmes évêques (aquellos de quienes son representantes) y ont pourvu avec la plus grande charité. Votre Eminence sait cela plus que personne, puis qu'il

est notoire qu'elle a versé sur les malheureux Prêtres des bienfaits innombrables avec une générosité qui sera citée dans l'histoire de l'Eglise (71).

Ambas cartas no pudieron conseguir la anulación de la orden, motivada por razones que escapaban entonces a los refugiados. De hecho el criterio de Olazabalaga era muy humano. Aun habiéndose propuesto limitar a 120 el número máximo de huéspedes, el censo contante no debió de bajar, o poco, de los 300 —ése es su número en noviembre (72)— hasta que la vanguardia francesa ocupará la Villa, en 1794.

Ni fueron sólo roces e incidentes con las autoridades los que rompían la uniformidad de aquella vida desarraigada, anodina, forzosamente ociosa, el peor de los males que el exilio incubaba.

El fantasma más constante, después de repartidos los alojamientos, era la miseria, pues, aunque la piedad de la Villa era generosa en encargarse misas por los difuntos, lucrativas para los sacerdotes —y notable al punto de comentarlo ellos mismos— el exceso del número agotó los estipendios. Llega a su cenit en el invierno del 94. Bidiguel, de Nantes, agotado su peculio, tuvo que pedir prestadas 350 pesetas, a sus colegas, que luego paga «con sus privaciones, ya con sus reservas». El licenciado Francisco Despujol, abogado en el Parlamento de Burdeos, llegó a Bilbao con tres pesetas y media, por todo capital. Al no haber para todos la penuria provocó tensiones entre el clero nativo, que los necesitaba, y el francés (73). Cierta Fl. L. Majeune, de Nantes, insiste en obtener sitio del prior del Convento de San Francisco, Alejandro de Urrejola, el 6 de junio, a lo que aquél contesta serle imposible, por lo que el peticionario, no queriendo irse, recurre a Lorenzana, en octubre, alegando que no le queda dinero sino para dos meses y que no se consigue ser inscrito en la lista de exceptuados del internamiento sin un amigo cabe Olazabalaga (74). Los memoriales que forcejean por ser exceptuados son inúmeros. Hemos visto veinticinco archivados entre la correspondencia dirigida a Lorenzana que responden a unas 60 firmas. Se buscan las vías más diversas para lograrlo. Todavía en febrero del 94 siguen insistiendo. Veamos algunos ejemplos: Cothu, de 44 años, prior de Santa Severa, Saintes, en posesión de medios para bastarse a sí mismo, bilbaíno desde octubre del 92, anuncia entonces su intención de pasar a otra tierra. Pero llegado no

(71) *Ibid* 1.º 229-4, de los vicarios franceses al rey, y a Lorenzana, 5-IV-93, CONTRASTY, pág. 65 y ss.

(72) GUIARD, pág. 77.

(73) ADT 1.º 229-4, de Laborde a Lorenzana, 7-XI-93.

(74) *Ibid* Bordiguel, de 58 años, rector-prior y señor temporal de la parroquia de Bonneoense, enfermo de hidropesía: no tiene dinero sino para tirar dos meses. Rivolon era tan pobre, en el 94, que se conformaría con recibir vestido. Lleva así 16 meses y apenas goza del uso de sus miembros, atacado de parálisis: ADT 1.º 102-3 c.

sabemos dónde, se arrepiente y solicita de Godoy regresar a Bilbao, porque Vizcaya lleva fama de país sano por las aguas (75).

Guillaume Bouilland, Pierre Malciol, J. Moyón, rector, Sebastienne Girad, François Rivolon y Yve Ricordel, de Nantes, se habían refugiado en una casa propiedad del convento mercedario de Burceña. Habiéndola arrendado a nuevo inquilino; y no encontrando otra en Baracaldo, los desahuciados se dirigieron a Albia. Descubrieron que a media legua de Bilbao se erguía la ermita de Nuestra Señora del Camino, y cercano el convento de franciscanos de San Mamés. Consiguen avales de Fr. Antonio de Jaurrieta, comendador de los Mercedarios y de Joseph de Alzaga, guardián de los franciscanos, y logran que el marqués de Valmediano hable a Lorenzana, quien se interesa por ellos ante el Vicario (76). Ser exceptuados lo piden Rupert Rochez, los representantes de las diócesis de Condom, Jean Bte. Dumerger, La Borde, con 4 compañeros más, Jaubert, por nombre uno de ellos, quienes, al no conseguirlo, solicitan ir a Toledo, y Jaubert, más tarde, a Santander (77). Vidal, de Perigueux, muy enfermo, que se querella de que Olazabalaga no atiende su memorial. A Pierre P. Roy, de 25 años, vicario de «Ridegunsis» (en latín), tras 22 meses de estancia, viviendo con un pariente anciano, el hambre le acosa: espera encontrar medio de subsistir en la costa, entre Santander y La Coruña, siendo esta segunda su paradero definitivo (78). Apelan a sus enfermedades, a los insultos que les aguardan en los caminos, a desconocimiento del término inseguro de su viaje.

Olazabalaga a fines de abril, recibía una carta de Lorenzana en que le permitía el envío de los primeros evacuados a Toledo, si bien con la condición de que fueran contados y en pequeñas remesas —carta que obrará en los archivos de Begoña—, quizá. En virtud enviaba para allí a José Thodard Favre, diocesano de Condom, párroco de Puch, en mayo, al que sigue, el teólogo bordelés Martín M., Félix Mounier, a quien el vicario, sin recabar previamente el permiso de Lorenzana, da el pasaporte. Efectuada la llegada del exbilbaíno —en unión de otros emigrados, residentes en Calahorra, desautorizados igualmente— el hecho provoca una severa admonición del primado a Aguiriano, con encargo de que se la endose a su subalterno bilbaíno (79). Ambos tuvieron que presentar sus excusas. Si la saturación era total en Calahorra —así consta por cartas incesantes de Aguiriano— lo propio sucedía en Toledo: no había solución. Felipe de Prado, provisor de Aguiriano escribía, de encargo de éste, en visita pastoral, que las quejas de los Cabildos,

(75) AHN Est. 1.º 4.0331, C.

(76) ADT, Sala III cen. dcha. 1.º 47-2, de Olazabalaga a Mz. Nubla, de 29-X-93.

(77) Ibid 1.º 229-4.

(78) Ibid.

(79) Ibid 1.º 206-1, conspicuos.

curas y particulares, de los pobres especialmente (compedidos en sus limosnas) eran apremiantes. En Calahorra los 100 refugiados no podían vivir, en junio. Ni cabía el arbitrio de repartirlos por los pueblos, pues estaban repletos. Pero se estrellaba ante la impotencia de Lorenzana en recibir más. Decía así éste:

«Que por acá todo está lleno y ya no halla arbitrios para colocar... pues además de los muchos q. vinieron de Aragon, Santr., y de aql. obispado, llegaron los mas q. había en Valencia: que la estación del tpo. es cruel para q. puedan hacer viages los Pobres Eccos. y q. se gasta mucho dinero en conducciones. Que tenga paciencia, y los vaya colocando pr. alli... pues espera en Dios de q. en brebe se han de restituir a su Reyno...»

En Calahorra ciudad, la presión del corregidor, el cabildo y los conspicuos, sobre Aguiriano, hizo que éste, avisara a los franceses que se marcharan, en orden a lo cual les concedió licencias para celebrar sólo hasta mediados de abril. Otra cosa no podía hacer, pues las ciudades condiocesanas próximas, el resto de los cabildos del obispado, todo estaba lleno. Más de mil asilados rebosaban. Diciendo todo esto al cardenal toledano, el 6 de julio, añadía de su propia letra:

«Emm.º señor: Crea V. Em.ª q. me veo tan acosado por todas partes, con estos Clerigos Franceses q. no sé el partido q. deba o pueda tomar; veo q. conviene aliviar a la ciudad de Calahorra, en los demas se irá pasando como se pueda; ellos son dignos de toda atención, pero con su resistencia a salir algunos del Obpado. han dado y daran materia a continuas quejas con los Cabildos y pobres sabiendose q. en otros Obpdos. hai poquissimos respecto a los q. se mantienen en este.

Elorrio 6 de julio de 1793.»

A lo que aquél apostillaba, para contestarle, el 30 de julio:

«Que S. Em.ª no ha desamparado, ni desampará a ning.º, pero q. es preciso hacerse cargo de la estación del tp.º, y q. anden rodando de Pueblo en Pueblo. Que por todas partes está lleno de Presbs. franceses y q. tiene detenidos en la fonda bastante num.º pr. no hallar donde colocarlos: Que vea como puede distribuirlos de Calahorra pr. los Pueblos de su Obispado en casas de curas, sacerdotes Hospitales... y q. tenga paciencia, pues espera en Dios q. pronto han de bolberse a su País.»

¡Vanas esperanzas!

La fama de la prodigalidad del arzobispo toledano para con los refugiados hizo creer a los de Bilbao —como a tantos otros, en toda la geografía española— que aquél debía de ser el asilo ideal. De ello es prueba la cuarteta siguiente, que el «bilbaíno» Jean Bte. de la Age, cura de San Cristóbal de Canac, le dirigía con candidez, ignorante del grave problema de alojamiento que se había creado a Lorenzana:

«Allons en Toledo: on y trouve
un Coeur sensible et genereux
qui tens les bras au Malhereux
que la vexation eprouve» (80).

La realidad era que ciudad sede del protector de los curas franceses estaba repleta en su palacio, conventos, domicilios particulares del clero, e incluso posadas y fondas, y el costo de su manutención había desbordado los fondos que para limosnas tenía su riquísimo arzobispo, insuficientes para los casi quinientos forzosos huéspedes: «excesivas cantidades» —escribe el propio Lorenzana.

Lo peor del caso es que —fuera por la guerra, fuera por el crédito de buen asilo que Bilbao cobraba— lo que se aliviaba por un lado se reponía por otro, pues nuevos refuerzos llegaban continuamente. Así nos los describe el mismo vicario, quien atiende cierta petición de Lorenzana y devuelve las licencias a seis franceses. Olazabalaga se dirige al Señorío de aquel Manuel Mz. Nubla.

«Por virtud de las facultades con q. me hallo del Illmo. Señor Obispo de esta Diócesis, considerando q. este señor no puede menos de acceder a la pretensión del Emo. Señor Cardl. Arzobpo. segun VM. me da parte en su apreciable Carta de 22 del corriente he concedido la lic.^a de celebrar a los seis Presvts. franceses por quienes se interesa S. Ema.; pero no puedo menos de hacer presente a V. M. q. en la jurisdicción de esta Villa tengo con lics. de celebrar dos cientos cincuenta y seis de ellos, y pasan de tres cientos los q. se mantienen sin ellas, con la circunstancia de q. todos los días vienen otros de nuevo, porque les acomoda este pais; por lo q. si S. Ema. da oydos a semejantes pretensiones, se verá sumamente embarazado, y yo tendré q. sufrir las quejas del Clero de esta Vicaría q. siempre padece algun perjuicio...»

A la recíproca, Olazabalaga, por dar pasaporte a Toledo a cierto Martín M. Félix Monier, bordelés, irritó a Lorenzana, quien se queja a Aguiriano:

«...Que le es muy sensible el q. se les permita (habían llegado siete franceses sin autorización de Lorenzana) andar variando de destinos, y q. tan abiertamente se contravenga la R. Ord. de S. M. y de su Consejo extraor.^o sin tener facultades p.^a tales determinaciones... los Sres. obispos ni menos sus Vics., Cavildos, Corregis. ni Ales. ordinarios, sin expresa Rl. Orden, dandose motivo con esto a q. se trastorne el buen orden y disposición de los demás obispados, cuyos convtos. se hallan ya ocupados, particularmte. este Arzobispado, en el q. hay ya tan excesivo número en conventos y casas particulares de curas y otros Presbs. caritativos, q. se ve precisado a tener un crecido numero de ellos en la

(80) El poemita llama al bienhechor «Nuevo José», que prodiga su abundancia a los menesterosos y alaba su ilimitada caridad; alude a las recompensas evangélicas a las obras de misericordia, sobre todo a la salvación en la sanción final. El valor literario es escaso. En el ADT hay poemas mejores dedicados al Padre de los franceses: *Ibid.* Subg.^a 112-5.

fonda y casas de Posada de esta Ciud. por no tener otra pte. a donde destinarlos consumiendo en sus alimentos y vestidos excesivas cantidades de dinero, sin incluir otros muchos q. a sus propias expensas está manteniendo en los conventos. Que esto mismo le ha manifestado repetidas veces y q. puede traer malas consecuencias y perjuicios el q. anden vagando de Obispado en Obispado y de Pueblo en Pueblo con notable detrimento de la salud de estos infelices: Que el Vicario de Bilbao le da a entender en su carta q. lo hace en virtud de otra mía de 15 de Abl., sin hacerse cargo del dilatado tpo. q. no se hallaban destinados pr. V. S. I. en ese obispado. Y así q. espera, etc., y que comunique sus oficios a dhos. Cavildo de Calahorra y al Vic.^o de Bilbao, etc.»

Aguiriano se excusó:

«Mi más venerado Señor: Gran pena me causó el ver el disgusto q. ha tomado V. Ema. con la llegada de los siete Clérigos Franceses a esa Ciudad; i ciertamente quede soprhendido, quando lei mui apreciable de V. Ema.^a; He hecho, hago y haré quanto esté de mi parte por los expresados Clerigos, i no es culpa mía el q. en este Obpdo. se habían abrigado tantos; Desde los principios traté de atenderlos, i estoi persuadido q. no he omitido medio alguno conducente al intento, pero es tan crecido el número q. considero pr. sumamte. difícil la manutención de todos: en Vitoria, Calahorra i otras partes se hallan muchísimos, convendría sin duda q. algunos salieren i se distribuyeren en otras diócesis, donde hay pocos y así serían socorridos unos i otros;

Conozco ser notorio q. sobre V. Ema.^a ha recaido el peso principal en este asunto, i q. ha dilatado los términos de su caridad con los Clerigos Franceses; apetezco con las maiores veras complacer en todo a V. Ema.^a i hevíto (sic) vivamte ocasionar a V. Ema.^a la más pequeña molestia; mas en este negocio me veo apuradísimo, atajado por todos lados, sin saber q. partido tomar, siendo frecuentes las quejas q. se me dan p.^a q. se reduzca el numero de los Clerigos Franceses q. hai en varios Pueblos, sin hallar arbitrio p.^a satisfacer a sus deseos...»

Pero el cardenal, sin dejarse conmovido mantiene el veto (81).

Sin embargo, pareciendo hacer caso omiso el 25 de noviembre, nuestro vicario reincidía, avisando a Lorenzana que el bordelés Pierre Joseph Layaunye sale para Toledo (82). Ni fue la citada la única intervención del compasivo cardenal. El vicario, a ruegos suyos exceptúa a otros cinco —probablemente a los de la diócesis de Nantes que lo solicitan el 7 de octubre. Como vemos por la respuesta que dirige a Aguiriano—, en fecha incierta:

«Quedo en mantener en esta Villa a los cinco eclesiásticos franceses que para ello han recurrido al eminentísimo cardenal arzobispo. Habiéndome determinado a dejar en ella hasta 120 de ellos, no es mérito en mí el añadir unos cinco más mayormente cuando media el precepto de su Eminencia» (83).

(81) *Ibid* centro izqda. 1.^o 112-1 de F. Prado a Aguiriano, de junio. De Aguiriano a Lorenzana, de Olazabalaga a Lorenzana, de abril: 1.^o 47-2, 1793 CAL.; de Olazabalaga, 29-X-93; de Lorenzana, apostilla a las de Olazabalaga, 8-VI; de Aguiriano, 18-X.

(82) *Ibid* 1.^o 206-1.^a, de Olazabalaga a Lorenzana. En 1794 Chavarrí y Meinot, de Perigord, consiguen aval para ir allí: 1.^o 47-2, memors. 94.

(83) ACC 1.^o 4.141.

Ante lo irreconciliable e insoluble de la situación, y ante la expedición máxima de la solución dada por las autoridades —privar de la misa a los curas—. Desbosdes, el vicario general de Perigueux, acude a Lorenzana, como a superior de Aguiriano, para que derogue la prohibición y, sin explicitarlo, parece brindar otra salida: a saber, dotar a sus sacerdotes de poderes espirituales para, que, vueltos a Francia clandestinamente, ejerzan su ministerio, si hubiere menester. Su ruego a Lorenzana de que se les permita celebrar, estriba en la necesidad que tienen de alimento espiritual. Pretende luego una delegación de poderes espirituales suficientes para suplir su comunicación con sus propios obispos, los cuales, tras la ruina y abandono de sus iglesias, habrán de serles imprescindibles. El vicario hace una patética descripción de éstas, particularmente de la necesidad de sanación de la jurisdicción ejercida inválidamente por la falsa jerarquía constitucional, por lo que pide:

«que nous soyons autorisés à y administrer les sacrements qui demandent jurisdiction... que nous ayons la permission d'en bénir; nous ne pouvons nous adresser a nos évêques parce que toute communication est interrumpue. Je vous conjure donc de vouloir accorder tous les pouvoirs cidessus et tous les autres qui nous serons nécessaires, lors que notre retour en France sera décidé...» (84).

Por lo que va referido se ve que, pese a los esfuerzos de expulsarlos, los franceses se fijaban como lapas a Bilbao y surgieron nuevas complicaciones. La tensión con el clero de la Villa fue en aumento. Los franceses organizaban sus conventículos. Aunque ello fuera con propósitos espirituales, suscitaban sospechas. Así el proyecto de 80 de ellos, de reunirse en una tanda de Ejercicios Espirituales cerrados, fue suprimido por la autoridad, lo que uno de los franceses achacaba a envidia del clero (85). Este testigo se queja a Lorenzana de que una tanda de emigrados laicos fue igualmente suprimida y clama que los anglicanos dan mejor trato a sus colegas refugiados en Inglaterra (?). Su testimonio es el más amargo y acertado de cuantos hemos recogido, pero, por ser anónimo, no merece mucho crédito. La tensión se fue enconando, hasta el punto de que Manuel Mauricio de Uría y Juan Antonio de Egüía, presbíteros locales, dirigieron, en nombre del clero, un manifiesto a Aguiriano, de fecha 27 de diciembre, en que —arrogándose la representación del clero bilbaíno— no sabemos el fundamento, urgían el cumplimiento de la orden de proscripción:

(84) ADT Subg.º 1.º 112-5, C.ª del 17-VI-93.

(85) *Ibid* 1.º 229-4, anóm.º latino *Quam exoptandum* de 6-VI-93: 5 ff. Julio Ortega Galindo recoge una muestra de la ojeriza popular que, excitados los nervios por el fracaso bélico del 94, surgió contra los curas franceses, queridos en general. Se trata de una cuarteta. Dice: «Nobles vizcaínos —volvamos por nuestro honor— echemos a los franceses y fuego al corregidor».

«Ilmo. Sr., Señor:

El clero de la Villa de Bilbao por medio de sus Representantes comisionados a L. P. de V. S. I. con el mas profundo respeto, dice: que hace mucho tiempo pensó recurrir a V. S. I. para remedio y alivio de su miseria, ocasionada de la multitud de Clerigos Franceses que se havían refugiado en ella, perseguidos de la impiedad y tiranía de sus Compatriotas. Mas venció la caridad y compasión de los miserables afligidos y perseguidos por la justicia prefiriéndoles en los mans pingües estipendios de Misas con la consideración que no seria larga su mansión en ella, por ser opuesta al bien comun, a la política christiana y al Estado.

El Ayuntamiento de dha. Villa tan zeloso y vigilante por el bien estar de sus vezinos advirtió q. el numero de mas de setecientos Presbiteros Franceses, que existian con licencia de celebrar, era insoportable al comun de ella: Que las Fabricas de sus Iglesias se aniquilaban, a causa de destruir e inutilizar sus Ornamentos con la mucha pomada, y polvos con que se adornan sus Cabellos, y Pelucas, dejandolos tan mugrientos que son inservibles, sin faltar a la decencia, limpieza y aseó de ellos, tan recomendada por las Sagradas Rubricas, quedando las Fabricas por su pobreza imposibilitadas a reponerlos: Que su clero, cuyas rentas eclesiasticas son mui cortas, y solo cuentan su congrua sustentación con los Estipendios de Misas, se hallaba en la mayor necesidad por falta de ellos; Y ultimamente que sus Conventos y Hospicios de Regulares, cuyos Individuos Apostolicos Ministros y verdaderos Coadjutores trabajan noche y dia en el pasto espiritual de los Fieles, no podian mantenerse por igual causa.

Movido de estas y otras muchas razones representó a S. M. (Dios le gue.) suplicando se dignase mandar que los Presbiteros Franceses se internasen en el Reyno y se distribuyesen por los Obispados, o como mas fuesen de su Real agrado.

S. M. fundado en la mas christiana política y razón, sin olvidarse de su inata piedad, providenciando sobre el auxilio y manutención de los setecientos y veinte y seis Presbiteros Franceses, que havia en dha. Villa, se dignó mandar que, no conviniendo haya tantos numero de Clerigos Franceses en los Pueblos inmediatos a las Fronteras, haga V. S. I. retirar tierra adentro los setecientos veinte y seis Presbiteros Franceses que se hallaban en la Villa de Bilbao, librando la correspondiente auxiliatoria a la Justicia Real de dha. Villa para que en caso necesario auxilie las providencias que V. S. I. tomase a el efecto. Que asi se comunicó a V. S. I. de orden del Real y Supremo Consejo por carta orden de 21 de Marzo de 1793.

Deseando V. S. I. que dha. Real Orden tenga el mas puntual y debido cumplimiento, le encargó a su Vicario de dha. Villa por carta orden de 28 de marzo del mismo año, que en vista de ella y de acuerdo con el Cavallero Corregidor del Señorío se haga saver a todos y a cada uno de los Clerigos Franceses residentes en adelante salgan de ella en el termino de quince dias de la notificación: y se retiren tierra a dentro, dandoles para ello los atestados y documentos conducentes, diciendoles bayan a otros Obispados en atencion a que el numero de los que hay en este es excesivo, previniendoles a dhos. Clerigos Franceses, que, pasado el expresado termino, sin haver puesto en execución lo resuelto por aquel Supremo Tribunal, no se les permitiria celebrar el Sto. Sacrificio de la Misa.

El Vicario eclesiastico de dha. Villa puso en la superior comprehension del Excmo. Señor Cardenal Arzobispo de Toledo la prevenida carta orden como

principal Comisionado de S. M. para destinarlos en las respectivas Diocesis del Reyno para con su acuerdo hiciese las remesas, y S. Em.^a se dignó contestarle, dando las mas acertadas providencias en carta de 15 de abril del citado año,

¿Quién podrá persuadirse que una Real orden causada por razon de Estado, y tan llena de piedad y amor, proporcionandoles su auxilio, proteccion y sustento dentro de su Reyno, dejaría de obedecerse por unos Presbíteros extranjeros desvalidos, y perseguidos por los enemigos de la autoridad Real? Los mismos Presbíteros Franceses se resistieron agraviados de la justísima providencia de V. S. I. y recurrieron al Real y Supremo Consejo, quien se dignó resolver, despues de oír el dictámen del Consejo en el Extraordinario y conformandose con el, que execute lo mandado a dhos. Eclesiasticos Franceses por V. S. I. y que en su consecuencia acudan cada uno de por sí a V. S. I. o a su Vicario de Bilbao, y al Corregidor del Señorío a solicitar y obtener los Pasaportes y señalamientos respectivos de los Pueblos y Conventos de su residencia, y ruta. Lo que se comunicó de orden del Real y Supremo Consejo por D. Manuel Antonio de Santisteban con fecha de 2 de Mayo del expresado año al Vicario de dha. Villa.

No bastó para los mas de los Presbíteros Franceses la confirmacion Real de las providencias de V. S. I., pues perseveraron en dha. Villa algunos con licencias de celebrar y otros sin ellas, y mui miserables, atenedos a lo que sacan de la postulación. ¿Y que se puede temer de semejantes obstinación u resistencia de salir de un Pueblo Fronterizo? S. M. previó los inconvenientes en 21 de marzo, providenciando su remedio. ¿Y por ventura en las actuales circunstancias se halla libre este Reyno de iguales o mayores temores y recelos? No es de la inspección del Suplicante el formal juicio sobre ello, pero si el informar a V. S. I. para que con su superior comprehensión haga de el el uso que le pareciere.

El Excmo. Sr. Comandante General de Guipuzcoa y Navarra hace pocos días expidió una Orden para que saliesen de todos los Pueblos de las Fronteras no solamente los recién llegados seculares y Eclesiasticos, sino los que por muchos años estaban domiciliados con sus Familias. ¿No es esta prueba evidente que se aumentan los riesgos y peligros y que debemos precavernos de las mas simples sospechas?

Con esta nueva providencia de su Exc.^a ha sido tanto el numero de lo Clerigos Franceses que se han consagrado en dha Villa desde dhos. Pueblos y de las Castillas, mal contentos con el retiro y sosiego de los Claustros que ya se cuenta igual numero de Presbíteros Franceses que en el Real concepto de S. M. se declaró excesivo y no conveniente haya en ellos.

En estas tan critica circunstancias no parece posible dar cumplimiento a la carta Orden que se ha dignado V. S. I. dirigir al Vicario de Bilbao, a consecuencia de la Real Orden de S. M. comunicada a V. S. I. por dho. Excmo. señor Cardenal. Esta Real Orden se reduce a mandar a los Capitanes Generales no permitan la entrada de mas Clerigos Franceses en estos Reynos; y a exortar a los R. R. Arzobispos y Obispos de España mantengan en sus respectivos Diocesis los destinados a ellas, todo el Invierno presente, sin darles pasaportes, ni permitirles mudar su residencia a otros obispados. Por ella no se habilita dha. Villa para los Presbíteros Franceses antes bien en las presentes circunstancias debe estar en su mayor fuerza y vigor la Real Orden que manda salgan todos de ella y se internen en los obispados, como se demuestran en las precedentes reflexiones.

Lo que previene V. S. I. a dho. Vicario que para que se mantengan los Presbíteros Franceses que hay en dha. Villa hasta nueva orden, les conceda a todos licencia de celebrar, no teniendo impedimento, es, hablando con la debida moderación, en desacato de la Real Persona de S. M., y notoria desobediencia de los preceptos Reales, en perjuicio del bien comun de dha. Villa, y poca atención a las mas christiana politica, y razon de Estado, dejando el Reyno en el mayor riesgo y peligro, a que no es justo se dé lugar.

En esta atención a V. S. I. suplica humildemente el miserable Clero se digne librar las agravadas, o sobre carta con inserción de las providencias de V. S. I., en virtud de la Real Orden de 21 de Marzo, comunicadas a dho. Vicario en carta orden de 28 del mismo mes, para que con la mayor brevedad se pongan en execucion pues así lo exigen las presentes criticas circunstancias. Así lo espera de la inata piedad de V. S. I. y del notorio zelo y fidelidad a la Real Persona de S. M. y que como su Ministro Consejero estará a la mira no se contravenga a sus Reales resoluciones en un apice. Dios gue....» (86).

Como se ve, el juego completo de órdenes y alta legislación por un lado, y de intereses creados, en distinto plano, se dibuja claro. Dos hechos eran patentes: la saturación, ya general en todas partes; y la evidencia de que la demográficamente pequeña Villa era insuficiente a todas luces para mantener tal censo de refugiados y apelaba justamente a una equitativa distribución proporcional de la masa emigrada en los obispados. Pero los responsables de ordenar esta distribución —que eran jerárquicamente el Consejo, Lorenzana— Aguiriano, ateniéndose a su interés inmediato, descargaban en su subalterno inmediato, tan «jerárquicamente» el afrontar la solución —todos invocando su incapacidad práctica de recibir al excedente— con lo que, invocándose razones por todos lados, la ejecución de la salida de Bilbao se demoraba, y ello contra el texto de la ley de 21 de marzo. Surge así la reivindicación gallarda de Uría y Eguía.

Dieron muestra de libertad de espíritu, denunciando una situación, sobre la que sospecharían que su distante obispo no tendría suficiente noticia. Pero se excedieron en la forma. Al menos así pareció a sus superiores, que les llaman a mandamiento. Aguiriano envió copia de la carta a Lorenzana, y al austero cardenal el último párrafo, que era una petición de cuentas, le supo a insolencia. Parece que Olazabalaga, aunque sin conocimiento de la carta, tuvo alguna noticia de la gestión.

Aguiriano envió al vicario la orden de informarse y de proceder contra los descarados memorialistas, juntamente con copia de la carta. Oigámosle a él mismo explicándose a su jefe, el 10 de enero:

«...luego que me dió lugar el tiempo pasé a verme con D. Juan Antonio de Eguía y D. Manuel Mauricio de Uria y habiendoles hecho cargo de las injuriosas expresiones que vienen con la Representación, que a nombre del Clero

(86) *Ibid* ADT 1.º 206-1-4, de Aguiriano a Lorenzana; de Olazabalaga a Aguiriano.

de esta Villa han hecho a S. S. I. en asunto a los Clerigos Franceses residentes en ella, me exivieron y pusieron de manifiesto el Borron, que formaron para la dicha representación, advirtiendose en él, que aunque contiene el Penultimo parrafo, que ha ocasionado las justas quejas de S. S. I. del mismo modo, y con las mismas clausulas que se leen en la copia, que V. M. me dirige, se halla el citado Parrafo, cancelado con una raya, que rodea el todo y puesto en su lugar otro al margen en términos, que no pueden causar el menor sentimiento, con que la equivocación y yerro se padeció al tiempo q. se puso en limpio la dha. representación y en que ellos la firmasen, sin haberla leydo, en la fe de que se hallara en los mismos términos que la tenían formada, en lo qual no me queda duda, porque ambos a dós son unos sacerdotes mui ajustados, y que con un talento superior poseen una virtud mui delicada; en esta atención, penetrados de un vivo dolor, me han suplicado intervenga con V. M. a fin de que se interese con S. S. I., etc...»

Y añade el vicario una observación de su cosecha, que nos revela el encono a que aludimos:

«Lo mejor del caso es, que asi divertimos (entretenemos) algun tiempo y se pasará insensiblemente el Imbierno, para poder ponerse en execución lo que tiene dispuesto el Consejo [de Madrid] anteriormente y pretende el Clero de esta Villa, el qual está mui mal con los Presbiteros Franceses con sobrada razón.»

Armado con esta explicación, Aguiriano se justificaba ante Lorenzana, y decidía no actuar contra los protestones levitas (87).

Lo sustantivo de la anécdota reside en el juicio ocasional que Olazabalaga nos da: *que el clero tenía justificadas quejas de los colegas galos*. Parece que la huéspedada por su número, por lo duradero de la estancia, y por la inquietud de algunos de los representantes —v. gr., de algunos bretones— acabó por cansarle.

AMPLIACION DEL ALOJAMIENTO CONVENTUAL A DOMICILIOS PARTICULARES

Tenemos dicho ya que el Consejo Extraordinario, al percatarse de la magnitud de la huéspedada, había comisionado al arzobispo Lorenzana como delegado regio, para su alojamiento y distribución. Este, alarmado por el número, de varios miles; y queriendo atender a una distribución equitativa de la carga entre todos los obispados; escribe al Consejo, a fines de febrero, consultando también al episcopado para que le informe (87). El Consejo, el 20 de marzo, recibida ya la demanda de Aguiriano, de que se le desaloje su diócesis, no entendiendo del fuero eclesiástico, remite al obispo a su primado Lorenzana. Godoy se lavaba las manos, como quien tiene suficiente

(87) CONTRASTY, pág. 75, publica fragmentos.

con los problemas que los capitanes generales fronterizos, o marítimos, le plantean de los emigrados laicos, con las pretensiones de los realistas; y pronto, con la campaña contra la Convención. Efectivamente Aguiriano, viendo que entretanto las órdenes de marzo favorecen la salida de los emigrados de Bilbao en dirección a otros obispados, y apremiado por las quejas de los anfitriones; ordena —de acuerdo con el corregidor— retirar las licencias de misa a todos los que —de no estar exceptuados por Olazabalaga— sigan permaneciendo en Bilbao. Aguiriano había recibido generosamente la emigración; la había prodigado sus limosnas y ordenado una cuestación especial en Logroño, para socorrerlos. Pero el excesivo número desquicia su voluntad inicial, persuadido —como está— de que el reparto es deficiente, creyendo —en su falta de información— «que en otros obispados hay poquísimos».

Lorenzana que conocía la realidad a escala nacional —y que recibe también la pregunta de Olazabalaga de indicación de los obispados a quienes poder dirigir los excedentes— condesciende todavía con que éste se los envíe a Toledo, mas muy gradualmente y, en su intención, destinados a Castilla en general y Andalucía, lo que el tiempo demostraría como utópico, pues cierta alcaldada del capital general de Valencia, duque de la Roca, expulsando inesperadamente a los seiscientos once de su jurisdicción, dislocó toda distribución ordenada.

Volviendo a Bilbao, parece que hay que reconocer que una medida tan severa como la privación de la misa era por su naturaleza injusta, a no ser que se tenga en cuenta la extrema gravedad de la circunstancia de la guerra. Fue de todos modos muy severa y desoló a los exiliados, como se ve por sus sentidas quejas. El buen vicario begoñés, como ejecutor inmediato de la sanción, cargó con la odiosidad. Pero hacía lo que estaba en su mano. Su buena voluntad la testimonia esta carta a Lorenzana, en que se aflige por la adversidad de los refugiados.

«...La orden expedida por el Rl. y supremo Consejo el día 21 del mes próximo pasado en asuntos a la internación de los Presbiteros Franceses que se hallan en esta Villa q. acaba de dirigírmela el Obispo de Calaho.^a y la Calz.^a mi Señor, me pone en la forzosa presisión [sic] de molestar p.^a su cumplimiento la atención de V. Emma., suplicandole rendidamte., como lo hago, se digne señalarme a q. Obispados podrá encaminar los dhos. Presbs. y quantos de ellos a cada uno porq. no quisiera q. andubieran errantes de un Obispado en otro, maiormt. quando me consta q. las gentes del interior del Reyno los miran con horror...» (88).

Aguiriano se dirigió a los obispos de Burgos, Osma, Zamora, y parece que a los de Astorga, Salamanca y Sigüenza, entretanto, para solicitar le

(88) ADT 1.º Subg.^a 102-1, C.^a de 1-IV-93.

admitiesen refugiados, pero la cargazón era general y recibió negativas, aunque luego Zamora acogió 46 y Orense, Toledo, Astorga y Madrid recibieron igualmente a los exbilbaínos. Parece que Sigüenza los recibió también (89).

Pero dos resistencias más fundamentales impedían todavía la salida: ni los emigrados, ni aun buena parte de sus anfitriones —la mayoría probablemente— la querían y se resistieron. En los pueblos la oposición fue general. A pesar de los pequeños conflictos —existentes inexorablemente de la convivencia; e incluso de que la guerra estimulaba la adversión mutua; la hospitalidad vizcaína, de una parte y la conducta religiosa y cordura de los emigrados, de otra, patentizaron, en el momento de la separación, la mutua estima que la estancia había hecho nacer—. Exponente de ello es la personal actitud del propio vicario. Las pocas cartas suyas conservadas nos lo presentan como culto. Había sido elegido para tratar con los refugiados, porque sabía el francés y era de buenos sentimientos. Más tarde, en 1794, los trabajos sobreañadidos de la gerencia del asunto de los emigrados y ciertos disgustos que le proporcionó su propio cabildo, llegaron a desanimarle, hasta el punto de que pidió la dimisión de su vicaría y retirarse a su curato de Begoña. Aún en éste no figura ya, a partir de agosto de tal año.

EL JURAMENTO DE FIDELIDAD DE LOS EMIGRADOS Y LA DESAZON DE LA COLONIA BRETONA, QUE QUIERE REPATRIARSE

El relato de esta anécdota presupone el conocimiento de la implicación política que, superpuesta a la primordial naturaleza eclesiástica de los clérigos, dio nuevo significado a su actitud y condicionó sus relaciones con las autoridades indígenas. Brevemente: la emigración laica militaba globalmente en el partido realista, contrarrevolucionario, fiel a los condes de Artois y Provenza, con cabeza en Coblenza. Su coalición se prometía una peculiar ayuda de Carlos IV, por cuanto mediaba el lazo de la sangre entre ambas Coronas. El lugarteniente delegado de *Monsieurs*, era el duque de Havré, residente en Madrid. Este se interesó enormemente en atraer y ligar a los emigrados a la causa, a la que los comprometía, haciéndoles prestar un juramento de fidelidad a Artois y además abstenerse absolutamente de toda comunicación con la Francia revolucionaria, o mejor, republicana, que siendo, ilimitado en su alcance de futuro compromiso, pareció a muchos demasiado exceso de fidelidad, por cuanto no constaba de la delegación

(89) *Ibid* 1.º 206-2, núm. 11. Una noticia, que no verificamos, parece sugerir que 136 bilbaínos pasan a Sigüenza; ¡muchos son! Cinco van a Duruelo, Salamanca: 1.ª 206-1-De Rigault, etc., a Lorenzana, 19-V-93.

real en los príncipes. Al tratarse de conciencias eclesiásticas, sensibles a la fidelidad contraída —no se olvide que la razón básica de su exilio era la repulsa de un juramento— la ambigüedad política de la exigencia de esta promesa despertó recelos y resistencias. Para conjurarlas, Havré ganó para su propósito a varios obispos y vicarios generales, valiéndose después de ellos para imponerse a los demás. Se perfilaron así don bandos, o tendencias, capitaneadas por prelados cuyas opiniones eran contrarias: los filorealistas, y los independientes, que se niegan a mediatizar su libertad ciudadana y su autonomía eclesiástica. Cabeza de la primera facción fue el obispo de la Rochelle; de la contraria, La Tour du Pin, arzobispo de Auch (90). Al no ser aceptada la primitiva fórmula de juramento de Havré, Mons. Coucy la suavizó, buscando la componenda con los resistentes. El obispo de Ayre se encontraba también en esta facción. Nuevas complicaciones harían que Godoy interviniera, atemperando más aún el texto de la fórmula.

El conde de Aranda había exigido a los emigrados el juramento de obediencia a la ley española y a la hospitalidad, compromiso independiente del anterior. Con todo ambas promesas se mezclaron en la práctica y originaron confusión. Carlos IV hizo de hecho el juego a los realistas, al principio de la emigración, si bien muy templado por la prudencia de Aranda, política que Godoy continuó; hasta que, harto de los realistas y sus exigencias atosigantes, viró, a mediados del 94, hacia un acercamiento a la Convención y se desentendió de la coalición.

Ya desde poco después de su llegada, los refugiados bilbaínos dan síntomas de disconformidad con las exigencias del juramento, dictado por Havré, e intimado con la colaboración más o menos formal de Aranda. Ante ellas, cierto vicario *bilbaíno*, el de Ayre, Benoit Basquiat probablemente, hizo intervenir a Mons. Coucy, quien disipó hábilmente los recelos, en el sentido de adhesión al realismo, lográndola de algunos, más o menos coactivamente, pero siempre con resistencia de parte del clero (91). Surgieron, pues, en Vizcaya objeciones de conciencia en admitirlo, si bien no exclusivas, pues parecido conflicto surgió en Toledo y en otras partes.

La minoría bretona residente en Bilbao, que constituía un fuerte porcentaje —unos 182, aparte de los laicos— presentaba dos rasgos de carácter, los típicos de raza: la fidelidad al Altar y al Trono y cierta proposición a la autonomía, pronta a soliviantarse. Con ocasión del levantamiento realista

(90) Los autores que han tratado el tema (V. nuestro «Estado estudios emigración», no tocan este punto capital, que implica la situación comprometida que los realistas creaban a España.

(91) Parece que éste —que tendría su agente entre el clero bilbaíno— logró que el corregidor de Bilbao impusiese el juramento, al que muchos —coaccionados por su necesidad—, se plegaron. El obispo de Ayre, en Vitoria, era realista. El impuesto por la autoridad española atendía al recelo con que se temía cualquier proselitismo prorrevolucionario.

vandeano, victorioso en su primera fase —de agosto de 1793— coincidente con nuestra guerra contra la Convención, corrió el rumor entre los emigrados *bilbaínos* de una leva de capellanes de guerra que, retornando de inmediato a Bretaña, secundasen el levantamiento. Se alteró así la ya radical propensión de los bretones. Pero, como dificultad a la iniciativa, obstaba en el ánimo de algunos, el juramento hecho de incomunicación con Francia. Veamos el testimonio de Pierre Blanchard, cura de la diócesis de Vannes, refugiado en Mundaca. Redactado posteriormente, sus referencias aluden las fechas que relatamos. Está dirigido al obispo, pidiendo la dispensa de la obligación del juramento. ¿Es marzo de 1797?

«Ilmo. Señor:

Hace ya algún tiempo que un Vicario general de mi Señor el Obispo de Aire me esta llamando a que vuelva a mi tierra asegurandome que los riesgos de la ida y estancia no son tantos que me hayan de detener, Aunque esté yo todavía en duda si berificaré ese viaje, por ofrecerse a mi grandisimas dificultades, sin embargo estoi haciendo las disposiciones para marchar, en el caso que llegue a conocer que así es la voluntad de Dios. Entre las varias dificultades que me ofrecen, una es un juramento que se nos pidió en Vitoria, hace poco mas o menos tres años y medio, y cuya traducción literal está extendida en la otra parte. Ese juramento bien me acuerdo que lo hize con harta repugnancia, ya sea porque el que lo pedía, que era el Duque de Avrè, bajo el titulo de Representante de los príncipes de Francia en la Corte de Madrid, no me parecia suficientemente autorizado en este Reino, ya sea porque algunas clausulas de dicho juramento me infundian rezelo sobre su legitimidad. Pero algunos obispos nuestros residentes en España, y un Vicario general de mi Señor el Obispo de Aire, haviendose empeñado a que se hiciese, condescendi a ello por un bien de paz, ciñéndome en la explicación del Señor Obispo de la Rochela, que esta escrita en seguida de la formula del juramento, y así lo declaré a dicho Vicario general.

A pesar de esa clausula, no dejo de dudar si me es licito volver a Francia despues de semejante juramento. Por tanto suplico a V. S. I. Illma. que se digne ponderar en su alta sabiduria las dos clausulas soslineadas, y autorice a mi confesor Mr. Juan Chrisostomo Cariñan, para que a nombre y especialmente delegado de V. S. Illma. me dispense *in foro consciencie* de todo lo que en ese juramento poderia [sic] impedir mi regreso a Francia, teniendo animo de tomar pasaporte, pero bajo nombre fingido, y no llevando en semejante viaje, supuesto que lo verifique, otro fin que la gloria de Dios y el bien de las almas...»

Se desprende que el corregidor de Bilbao, acuciado por el citado vicario de Ayre, al exigir el juramento, había encontrado resistencia, al menos entre los bretones.

Vengamos ahora al mes de junio. Cierta abogado bretón refugiado *bilbaíno*, Flamant de nombre —y de carácter también— soliviantó a los curas bretones, probablemente en el sentido de desconocer y dar por nula la cláusula que les incomunicaba con Francia. Era, por otra parte, adversario de

Artois. Parece que los bretones tropezaban además en el juramento personal a Monsieur Artois, pues los bretones (como se sabe, incorporados tardíamente a la dinastía Capeta), eran celosos de sus fueros, y juraban consuetudinariamente su vasallaje a la Corona por diputados, y no por cabezas, por lo que ahora no aceptaban fácilmente la delegación que el príncipe se atribuía. Es decir, que no querían uncirse a la intriga de Havré, al menos hasta comprometer su autonomía de conciencia y de opinión.

Corajudo también debía de ser cierto rector bretón Guillevic. Sediciente él mismo, se había constituido cabeza de la iniciativa de preparar la salida y embarque de la colonia bretona. Confeccionó una lista de 182 nombres y logró que el vicario Olazabalaga adoptara la idea, al menos hasta el punto de transmitirla, el veintitantos de junio, a Aguiriano (92). Motivo del proyecto fue la añoranza que, como desterrados, sentían, sin excluir el celo por la grey abandonada. De estos sentimientos abunda una de tantas cartas como los bilbaínos elevaron a Lorenzana, que transcribimos por su mezcla de donaire, aliento de celo generoso y tropezoso castellano, que nos revela la dificultad de expresión de los infelices, debatiéndose entre su dialecto nativo, su francés, su latín y su castellano a medio aprender. La escribe René Herbao Le Genneau el 17 de junio, desde el puerto bilbaíno de Santurce:

Eminentísimo Señor:

Pido perdón de que, no estando (galicismo) sino un biejo sacerdote frances, me atrebo, de mi mismo (galicismo) a escribir a vuestra eminencia en una lengua que tan poco se. Soy un anciano parroco de una parroquia del obispado de Quimper baja Brebaña (sic). Nuestro señor obispo murió, habrá luego tres años. Esta grande perdida nos ha privado de los buenos consejos y exemplos de un Superior mayor, el qual es siempre necesario al clero inferior, sobre todo en esto tiempo desdichado. Yo, no sabiendo certamente lo que he de hacer, y temiendo de me engañar en esta peligrosa circunstancia, he querido saber lo que pensaria vuestra eminencia de unos designios mios.

hemos podido, sin duda, y debido salir de francia para algun tiempo; pero no para un tiempo muy largo. no podia ser tal nuestra intentio (latinismo) saliendo de alli, ny la de nuestros parroquianos, parientes y amigos quando nos decian que hubiessemos (galicismo) de apartarnos de ellos creiendo que habiamos de volver a cabo de dos meses o tres; pero nuestra ausencia es ya demasiado larga, y no hai apariencia que las cosas puedan se acabar tan presto. mientras el mal se va siempre aumentando, y se hallará al fin sin remedio por no habernos

(92) ACC 1.º 4.141. C.ª de Aguiriano, sin fcha., ni fma., avalando a los 182 bretones, 1793. Los intentos de traslado a Bretaña fracasaron porque —según Lorenzana, quien lo toma de Olazabalaga—, los revolucionarios no permitieron el regreso o desembarco alguno y tuvieron que regresar, reinstalándose en la diócesis de Calahorra: noviembre 1793. ADT, 222-2, exp.º núm. 17, 5 C.ªs sobre Maury y Evian.

El vicario general Camirán, estando incierto de su recurso a sus superiores supremos, apeló además al D.º de Havré, para que éste lograra de Aguiriano que concediera le exceptuara de salir, a él personalmente, y a cuatro más, al canónigo Biré, de Burdeos, entre ellos. Havré intercedió y Aguiriano, a fines de abril, ordenó a Olazabalaga que concediera la permanencia a Camirán en Bilbao. ACC.

opuestos (galicismo) temprano a los progresos de la impiedad, demasiado tarde llegaremos a nuestra patria, quando todos fueren (galicismo) pervertidos, y hechos cismaticos y herejes. hemos pues, a mi parecer, de bolber a francia, si no todos, algunos a lo menos quanto antes, y el más (galicismo) secretamente que se puede: que la fe ha de se quitar a la francia, o no. En primero caso debemos bolber alla para salvar a las reliquias del naufragio, a qualquier precio que sea, y para bien persuadir a los catholicos que a lo venidero tendran un seguro medio de salvacion, sin sacerdote; es el mártirio padecido para (galicismo) el santo nombre de jesuchristo, con condicior de que sean siempre fieles a su santa fe, y unidos de corazon, a la iglesia catholica, apostolica y romana. en segundo caso debemos llegar alla, tambien, para socorrer a los fieles, instruiendolos, y animandolos; de temor que, viendose abandonados de los sacerdotes catholicos, y atormendados [sic], de otra, por los inimigos [sic] de la Santa Fe, tengan, al fin, la desdichada flaqueza de se entregar a ellos. Asi cumpliremos con nuestras obligaciones para con Dios; para con el proximo et para con nos mismos... aunque todos los sacerdotes no tengan obligacion de justicia para trabajar a la salvacion de las almas, todos tienen obligacion de caridad, es condenarse igualmente, y a los otros tambien por su propia culpa por temor de perder la vida temporal que se debe menospreciar para la vida perdurable «qui amat animam suam perdet eam et qui perdiderit animam suam in hoc mundo in vitam aeternam inveniet eam —nolite timere eos qui occidunt corpus, animam autem non possunt occidere— timete autem eum qui potest et corpus et animam perdere in gehennam— amen dico vobis hunc timete»...

no hay otro que pueda mejor nos enseñar lo que hemos de hacer para el provecho del altar y del trono que vuestra esclarecida y caritativa eminencia...» (93).

Como se ve el ardoroso rector iba bien fundado en los textos evangélicos que incitan a arrostrar el peligro de la vida. La carta de Guillevic, en cambio, presenta una exposición de motivos más turbia, o una cabeza *caliente* (94).

Pero nada ocurrió. La guerra bretona fracasó, el embarque no tuvo lugar. Todavía el 10 de marzo del 94, Guillevic, junto con sus colegas Coquerel y Guillevic, y el gentil-hombre caballero de San Luis Desforges porfiaban por el pasaje a Bretaña (95).

El 30 de abril un grupo de más de cuatro nantenses eleva un memorial al rey para pasaporte a Inglaterra con la intención de pasar desde allí a Bretaña más fácilmente, y para ir embarcados desde Santoña en las fragatas reales. Parece que parte del grupo lo logró (96). Cuatro de ellos, no habiendo obtenido pasaje en abril, recurren a Lorenzana.

Indirectamente quisieron también reembarcarse Jean Bte. Maury, de 59 años, de la diócesis de Vannes, párroco de Puhertin y canónigo de Rochefort; y su colega, canónigo también Barnabas Evian, de 36 años. Es en

(93) ADT 1.º 229-4.

(94) *Ibid.*

(95) *Ibid.*, C.ª de Fr. René Marie, O. S. B. a Lorenzana, Bilbao, 10-III-94.

(96) *Ibid.* 1.º 47-2, memors. 1794.

setiembre del 93. El internamiento les condujo hasta Argamasilla de Alba, Toledo. Desde allí, ilusionados con la quimera de un retorno imposible a Francia, escriben a Godoy y éste a Aguiriano, pidiéndoselo, y señalando Bilbao como puerto de embarque (97).

Otra noticia sobre los nombres de dos médicos bilbaínos contemporáneos nos llega en las firmas de los certificados sanitarios que los refugiados exhiben para justificar sus exenciones. Así al achacoso Jean L. Pichard le certifica Melchor de Cantabrana, provisto de cuyo pase el enfermo recurre a Eugenio Llaguno, el ministro (98). Juan Francisco de Aranguren se llama el otro galeno.

Como la reducción rápida de la concentración bilbaína era insoluble, Lorenzana, apremiado por Aguiriano —entre otros— decidió una medida radical: el 11 de agosto, propone al Consejo el cierre de las fronteras a efectos de pase de inmigrados y la fijeza o inmovilidad de los ya domiciliados, para controlar un reparto equitativo por las diócesis. Con anterioridad, de fecha 8, el cardenal se había dirigido al episcopado, consultándole sobre la conveniencia de un reparto más proporcional. Lorenzana efectivamente, el 22 de noviembre, se dirige al Consejo, en los siguientes términos:

«No es preciso admitir en el reino a aquellos que podría introducirse en adelante; primeramente porque, despues de cuatro años de revolución, hay sospecha contra ellos; en segundo lugar, porque algunos seculares pueden, sirviéndose de papeles de eclesiásticos, ser hombres perversos, que vendrían a emponzoñar el reino; en fin porque, vistos los horribles acontecimientos, y las circunstancias presentes, ningún eclesiástico que entre nuevamente tiene el derecho a la hospitalidad.

Yo me veo obligado a suplicar a V. Exc. a dar órdenes para que no se me permita más la entrada al reino a otros eclesiásticos franceses; porque todos los que quedan en Francia desde el comienzo de la Revolución son sospechosos; y algunos pueden bien traer papeles falsos o que hubieran pertenecido a eclesiásticos muertos y, pertrechados con esta documentación, entrar y ser así un peligro de contagio, después de haber prestado todos los juramentos exigidos por la Convención, que expulsa ahora de Francia tanto a los buenos como a los no buenos. Yo no puedo hacerme responsable de su conducta y tengo suficiente con sufrir las impertinencias y los hechos exagerados de los que están ya aquí.

Yo espero que Dios, en su misericordia, abatirá el orgullo de los Convencionales...»

Aprobada la iniciativa, las gestiones de Lorenzana lograron una Orden de real que prohibía la nueva entrada de eclesiásticos y la inmovilidad del tránsito interdiocesano (99).

(97) *Ibid.* 1.º 206-2, núm. 17 de IX-93.

(98) *Ibid.* núm. 15, 1794.

(99) CONTRASTY, pág. 92: C.ª de Lorenzana al Consejo: que no se deje entrar a más, de 22-XI. Cita AHN Est. 1.º 32 (?): No es la numeración actual.

El 2 de diciembre del 93, Escolano, secretario del Consejo, ordenaba al corregidor y alcalde de Bilbao, que se actualizara escrupulosamente la matrícula de extranjeros en orden al extrañamiento. El corregidor Gabriel Amando Salido, con fecha del 21 de enero, ordenaba a los síndicos procuradores generales de los pueblos del Señorío, que lo ejecutasen; de la orden daban fe los escribanos Pío de Basabe y José María de Esnarriaga. El síndico Juan Manuel de Frúniz ponía el V.º B.º y el corregidor Agustín Pedro de Menchaca daba la orden, con fecha del 22 (100).

Quienes iban a internar verdaderamente a los residentes en Vizcaya ya en una dirección, ya en otra, eran las propias bayonetas francesas. La campaña de 1793 no les afectó de cerca en tanto se peleó en suelo francés. Pero, cuando es derrotado el general Colomera, en la frontera y se pierde Fuenterrabía, el francés avanza sobre la cuenca del río Deva a fines de agosto de 1794, y los refugiados, cuyas residencias eran rebasadas por el invasor fueron internados de nuevo en Francia. Si el clero y los religiosos nativos salieron huyendo hacia el interior, la mayoría de los franceses, con más experiencia de lo que traían los revolucionarios, se internaron igualmente.

Pero antes de historiar el año 94, segundo de la guerra, y la salida efectiva de los huéspedes digamos algo sobre el ambiente bélico en Vizcaya.

AMBIENTE DE GUERRA EN BILBAO

El ambiente bélico en que la Villa y su puerto de Portugalete se encontraban al declararse la guerra era el siguiente: Villa también éste, de unas 1.124 almas, como expuesto a un ataque marítimo y necesitado de la protección de su comercio y su pesca, vio reforzarse su defensa artillera, aumentadas sus baterías y reforzada su guarnición con fuerzas de la milicia y artilleros de Bilbao. El Consulado, por su parte, para protegerla, armó la fragata *La Consolación*, el 13 de abril, con piezas de doce cañones y sesenta hombres. Acompañaba a los barcos en sus entradas y salidas del Abra y vigilaba desde Santoña a Pasajes. Cierta día de agosto, la escuadra convencional la apresó y fue sustituida por *El Guerrero*, dotado con ocho cañones (101).

La Consolación, hacia el 16 de setiembre, capturó un cachemarin francés, que se había confiado en exceso, y su tripulación fue puesta a disposición de Antonio de Antuñano, alcalde de la Villa. Este se dirigió al teniente de corregidor de Bilbao, comunicándole sus sospechas sobre el carácter de espía

(100) ACJG. Circular de Juan Mariño, delegado del Consejo, comunicando la Orden de 9-I.

(101) CIRIQUAIN-GAIZTARRO, M. *Monografía de la Muy Noble Villa y Puerto de Portugalete*, Bilbao, 1942, Junta de Cultura de Vizcaya, págs. 144-6.

del barco apresado. A sólo medio mes de distancia, el 15 de noviembre, el oficial de Justicia Mariano de Urcullu avisaba, a su vez, al teniente de corregidor de otras anomalías de la vigilancia. Existía cierto tráfico clandestino con Francia a través del puerto. Varios franceses habían aprovechado embarcaciones de Portugalete para huir, sin excluir algunos eclesiásticos. Tomando ocasión de que en el cachemarin se habían descubierto dos paquetes de cartas, temía Urcullu que, con este tráfico, se introdujera la propaganda revolucionaria, con riesgo de que corrieran *máximas perversas*. Por si las circunstancias fueran ya poco tenebrosas, no dejaba de señalar que la descubierta había tenido lugar de madrugada. Además viajaba en el barco alguna, o algunas mujeres, y esta nota, poco decorosa, aumentaba los recelos de Antuñano (102).

Sabido es que, con el fin del año, la brillante campaña del general Ricardos, que había conquistado el Labourd francés cambia de signo. Se vuelven las tornas, y el enemigo, no sólo reconquista el territorio perdido, sino que penetra por Irún y avanzará hasta el Ebro. Desembarca además en Motrico el 29 de agosto; conquista Vergara, el 28 de noviembre; incendia Ermua y toma Ondárroa, habiendo ocupado Eibar el 30 de agosto. La llegada de la vanguardia francesa hizo huir de sus parroquias y conventos a la inmensa mayoría de los clérigos, religiosos y religiosas sobre todo, pues, dada la mala Prensa de sus desmanes impíos, la desbandada fue general. La corriente se dirigió desde Guipúzcoa hacia Vitoria y Rioja. Los Convencionales, por su parte, internaron en Francia a cuantos emigrados franceses cayeron en sus manos. El buen obispo riojano, quien a duras penas se estaba librando de la sobrecarga de curas franceses, no bien había aliviado algo ésta, cuando se veía invadido por nuevos huéspedes: «Es —dice atribulado— un caso asombroso lo que pasa, increíble aun estando viéndolo». El 19 de agosto el lugar-teniente Villot entraba en Bilbao, que luego abandonó. Pero Moncey volvió a ocupar la Villa en el 95. Todas estas marchas y contramarchas tenían en continuo sobresalto a los refugiados.

Antes de que el francés llegara, Olazabalaga había, en junio del 94, puesto al día el padrón de los refugiados en Vizcaya. El da también la noticia de que este empadronamiento había deprimido a los franceses, como quienes barruntaban la amenaza que se les venía encima. Como las disposiciones centrales urgían el internamiento —Godoy vuelve a insistir, el 25 de setiembre— el vicario apremia a los curas vizcaínos para que inviten a los emigrados a internarse.

(102) ACJG *Ibid.* De Antuñano al teniente de corregidor, de 16-IX-93. De Urcullu a Id., de 15-XI.

Los refugiados acostumbraban, al celebrar misa, añadir a la oración, llamada «colecta», otra «pro revolutione finienda», (para que se acabe la revolución) por una concesión temporal que Aguiriano les otorgara. Cuando intentan la renovación de la licencia, éste se la niega, lo que interpretamos como un síntoma del enrarecimiento de las relaciones mutuas y desagrado de aquél porque no se someten al internamiento.

A todo esto, los muchos trabajos y sinsabores que su mandato de vicario proporcionaban y los roces particularmente con su propio cabildo pesaban a nuestro cura begoñés. En otoño de 94, presentaba la dimisión, pidiendo a su obispo que le exonerase de la vicaría, pues suficiente tenía con su curato. El prelado no le aceptó la dimisión (103), pero su ministerio en Begoña no figura más.

EN LOS PUEBLOS

En cuanto a los refugiados en Durango, los primeros días de setiembre fueron especialmente angustiosos. La vanguardia francesa, descendiendo desde Garay y el monte Oiz, entró en Durango. Hemos hallado unas cartas inéditas de su vicario, Juan Miguel de Amarica y Elejaspi, dirigidas a Aguiriano, testigo presencial de la conquista, quien detalla los sobresaltos de la refriega y, si para alguien, para los refugiados franceses. Amarica narra la toma y quema de Ermua, del 30 de agosto; da noticia de los sacrilegios obrados en Ermua —donde el francés fusiló con ultrajes al cura Manuel de Rivas, si bien —hay que decirlo— apresado en acción de guerra. El párroco hizo que población y elemento eclesiástico —incluía una religiosa de 94 años— huyera al monte. Entre este día 30 y el 7 de noviembre, la batalla y victoria

(103) ACC 1.º 4.141. De Olazabalaga a G.ª Almarcha, I-VII-94. Sus mismas palabras:

«Remito a VM. la lista de los Pbro franceses resids. en esta Villa incluidos los de Begoña, Deusto, y Abando; con este motivo no puedo menos de suplicarle a VM. encarecidamente q. se sirva resolver qt.º antes lo que juzgase por conveniente sobre el Memorial de mi Cavildo, q. dirigi a VM. en asunto de este dichoso Curato de Begoña; son las dos de la mañana en q. estoy despachando el correo, por haber perdido la noche con un enfermo, estos y otros trabajos semejantes me acarrea el estar solo en este dichoso Curato, lo quales agregados a los de la Vicaría en los tiempos presentes [de guerra y de emigrados] y sirviendola desde Begoña, como la sirvo, acabarán conmigo forzosamente, si no se me alivia algun tanto. La pretensión de mi cavildo, aun quando S. S. I. [Aguiriano] acceda a ella, creeré q. no la adopten los de esta Anteiglesia, segun veo el semblante de alguno, lo qual he hecho a mis Combenediciados, pero me han respondido q. conformándose S. I. ellos sostendrán con el mayor nervio qualesquiera pleito q. se les quiera poner, y en este caso, ya ve VM. q. ni S. S. I., ni yo adelantariamos nada en exponernos a la censura de los tribunales. Si dando parte a esta Anteiglesia de la pretensión del Cavildo, accediese, o conviniese ella buenamente en ello, sería otra cosa. Sobre todo esto espero q. con la brevedad posible tomará S. I. la resolución conveniente en este particular y sirvase VM. comunicarmela sin perdida de tiempo.

Logroño, 1 julio de 94». El vicario acusaba el cansancio de la brega.

española, de Campanzar, obliga al enemigo a refugiarse en Vergara, para después retirarse a Tolosa. Amarica, huido al monte Santa Cruz de Zuazela, no duerme en seis noches y está tan agotado que, de no ser por su deber de conciencia de no abandonar «a su familia» (su grey), se ausentaría (104). Su noticia más interesante es aquélla en la que nos informa de la suerte de los emigrados que caían en manos del enemigo:

«Dicese y parece cierto que el frances va internando a todas las gentes de los pueblos conquistados, o q. se le han entregado: Clérigos, frailes, monjas, mugeres, etc., y lo cierto debe ser también q. a todos los Vocales [diputados de Guipúzcoa, encabezados por Romero y Barroeta Aldamar] q. se congregaron en la segda. Junta de Guetaria los va conduciendo al interior de Francia motivando [dando como razón] ha sido engañado asegurando [Romero y Barroeta] q. la Guipúzcoa toda sin excepción se entregaria a la vista del Exto. francés y q. a su imitación harian lo mismo la Alava y Vizcaya pero q. experimentaron todo al revés pues q. la Alava y Vizcaya estan todos sobre armas y tambien muchísimos pueblos de Guipuzcoa. Y q. p.ª satisfacción a la Convencion de Paris es preciso se presenten todos alla este es el pago de los traidores ojala solos ellos fueran las victimas sin q. alcanzase a muchos inocentes demasiadamente confiados.

El día 15 nos confirma sus noticias:

«Efectivamente la providencia del francés de apresar y conducir al interior a todos los Ecco. y algos. descuidados los han internado en eft.º, otros se van descubriendo y llegan acia estos pueblos» (105).

El ejecutor más eficaz de la salida del clero huésped de Bilbao fue el cambio producido en la persecución misma en Francia, viraje político conservador, y de rechazo con influencia en la política anticlesiástica, del 27 de julio de 94 (9 de themidor), al que vendría a sumarse la paz, del 22 de julio de 95, llamada de Basilea, que pone fin a nuestra guerra contra la Convención. Sin embargo, ambas causas fueron efímeras y fue escasísimo el clero que se repatrió. En parte porque la mitigación del rigor persecutorio duró nada, ya que el 9 de agosto de 94, Godoy tiene la iniciativa —tendente desde luego a descongestionar el excedente de franceses— de proponer a Lorenzana que se librasen pasaportes de salida a cuantos lo solicitasen.

(104) ACC leg.º 4. 140. Carta del cura Hermua en que cuenta detalladamente las atrocidades cometidas por el ejército francés, robo de plata, incendio de Eybar y Hermua, profanación de Iglesia, sagrarios e imágenes, martirio de un sacerdote, 1794. C.ª de Miguel Amarica a Fz. Moreno, de 5-IX-94, etc. C.ª de la Sría. de Cámara a Amarica, dando los nombres de cuatro franceses, de 2-XI-1792.

(105) ACC leg.º 4.141, De Godoy a Lorenzana, de 20-VIII-95; de éste a Aguiriano de 22.

Lorenzana, con fecha de 11 de agosto, contesta sugiriendo el doble criterio de que se facilite pasaporte a todo aquel que solicite salida; y por otra parte, se mantenga la prohibición de que se aproximen a la frontera (105).

Godoy, el 11 de setiembre, decide que todo el asunto quede en manos del cardenal: se darían pasaportes a quienes lo solicitasen (106). Incluso se hicieron levas forzosas de salida, de desembarco de emigrados en Liorna y Estados Pontificios, que fracasaron. Aguiriano recibe esta notificación el 28 de setiembre. Aguiriano encargó a Olazabalaga que le indicase los nombres de los «bilbaños» que solicitaban el regreso, y otra para las diócesis y que todos son de buena conducta. Y Aguiriano lo comunica a cierta «excelencia», que suponemos sería el señor ministro.

Los pasaportes de salida fueron aprovechados por algunos de los refugiados bilbaños, para —aprovechando los convoyes comerciales que desde Santoña se dirigían a Inglaterra— trasladarse allí, tras lograr un permiso real para merecer. Un religioso de Bilbao consigue un pasaje gratuito y otro lo pretende (107). También a América pasaron algunos de los refugiados españoles. Pero este criterio de desentenderse de la orfandad en que las diócesis yacían y alejarse parecía infidelidad al vicario bordelés, huésped de Bilbao, Camiran, a quien conocemos como firmante de la requisoria de los refugiados bilbaños al rey, de abril de 93: El canónigo Pierre Mauville de Burdeos, residente en Bilbao, quiere irse a Santo Domingo, el cual le exhorta y conmina a que sea fiel a su obispo, no alejándose, sino estando preparado para reintegrarse a su puesto, apenas sea posible (108).

CESE DE LA PERSECUCION ANTICLERICAL EN FRANCIA Y SALIDA DE EMIGRADOS

La ley de amnistía, dada por el Directorio revolucionario, el 23 de agosto de 1797, provoca los intentos de repatriación de los emigrados (109). Decimos intentos, por el que el nuevo viraje a la izquierda conocido como el golpe de Estado de 19 de fructidor (4 de setiembre) recrudece de nuevo la per-

(106) De Aguiriano a aquél, de 30.

Ibid. De Godoy a Lorenzana, de 9 y 20-VIII, de 11-IX y éste a Aguiriano, de 30-VIII y de 28-IX.

(107) ADT 1.º 229-4, 1793.

(108) *Ibid.* C.as de 7-VI-94 y otra sin fecha. Es posible que el proyecto de Nauville obedeciera a un rumor contemporáneo, del que tenemos noticia por un tal Alexis Oger, joven residente en Bilbao, en junio del 94, quien nos dice que corrió el rumor de que el Gobierno español iba a enviar capellanes franceses a los territorios ocupados por nuestro Ejército a la Convención en América. Su C.ª de 16-IV-94. *Ibid.* Subg.ª 112-5.

(109) Parte de los emigrados franceses de Vizcaya se quieren ir a Santoña, Godoy concede el permiso para cuantos lo soliciten, de 21-VI-95; AHN, 1.º 3.963, núm. 1.795. Es importante señalar además que, si bien la nostalgia del retorno era general, su revalorización

secución y siega en flor los retornos, haciéndoles volver sobre sus pasos. Se calculan en unos 10.000 los clérigos que volvieron a salir de Francia, incluidos los clérigos belgas (o en territorio belga, anexionado por Francia). Los perseguidores fueron menos crueles esta vez. Pero no pueden echarse en olvido las deportaciones de Cayena, y la encerrona de un par de millares de sacerdotes en las islas de Re y de Oleron. En el Directorio mismo se debatían dos tendencias: la anticlerical y otra de más lenidad. La Ley concedió la oportunidad de un nuevo juramento de los emigrados. Pero se discutía entre las dos tendencias si los deportados de 1792-93 eran capaces siguiera de emitir el juramento. El Directorio resolvió que sólo los antiguos curas «jureurs», o constitucionales podrían emitir ahora el nuevo juramento, el cual era condición imprescindible para permanecer en el territorio. Ello equivalía a anular prácticamente la amnistía a la deportación, que se había prometido. El éxodo se reanudó.

El Directorio apretó más todavía en 1798. Durante el nuevo golpe del 18 messidor (julio), votó una ley por la cual eran autorizadas las visitas domiciliarias, con objeto de arrestar a los refractarios que se hubieran ocultado, substrayéndose a la deportación. Conforme a estos virajes de la política persecutoria, el Directorio modificaba su consignas a sus embajadores en Madrid, apremiando, o dejando en paz, a los refugiados en España (110).

Veamos primero el año 1797, luego el 98. La amnistía de agosto de 97 provoca el retorno de los emigrados, se concentran en los caminos de la frontera y hay embarques masivos en San Sebastián y La Coruña. A Vizcaya, semifronteriza y portuaria, le vuelven de nuevo algunos de los huéspedes de 1792.

Olivares Ledré, de 48 años, nacido en la parroquia de San Donaciano y Rogaciano de Nantes, director y capellán de las Religiosas Ursulinas de dicha Villa, había llegado a Bilbao, en otoño de 92, junto con la gran masa de exiliados de Nantes, sus condiocesanos. Logra aquí asilo «al otro lado del puente de San Antón», donde vive solo, hasta que, durante el internamiento de 1794, se ve llevado a Astorga (León), donde permanece cinco años. Al

suponía aceptar el juramento de sumisión de los eclesiásticos a las leyes republicanas laicistas y antiromanas, y tomar partido entre realistas y neutrales —como se dijo en la pág. 35—, pero esta vez con sentido más dirimente, pues a los ojos de muchos de los emigrados comenzaba a dibujarse como imposible una restauración monárquica; si bien se estaba lejos aún de una reconciliación entre el Directorio y Roma.

(110) Cada uno de los virajes del Gobierno en política eclesiástica modificaba las consignas sobre sus relaciones con el Gobierno español y exigencia cabe este respecto al trato de los emigrados —consignas transmitidas a los embajadores en Madrid—. Se sucedieron así una serie de situaciones de trato, por parte de Godoy y sucesores, muy variadas pero con un denominador común: éxodos y zozobras continuas para los emigrados. El ministro Mariano L. de Urquijo, bilbaíno por cierto, secunda el apremio del Directorio, en octubre de 1799, para la extradición de los emigrados, tras el fracaso del levantamiento realista: AHN Cons. R. Ord.ºs Leg.º 40.478, etc., pág. 9.

fin del verano del 97, al hacerse posible el retorno, Ledré se repatria, llega hasta Burdeos, camino de su tierra. Pero la realidad de la pervivencia de la persecución —el contradecreto de setiembre— le obliga a renunciar a seguir adelante. Deshace el camino andado y repasa de nuevo la frontera. Ya en San Sebastián, se embarca para hacer por mar el trayecto hasta Bilbao. Pierde su baúl de ropa en la capital donostiarra. Una vez en Bilbao, cierto Pedro de Olavarría se apiada de él y le acoge. Falto de licencias de celebrar, se dirige a Aguiriano, quien se las concede, el 18 de diciembre del 97 (111). Este caso demuestra que la capital vizcaína, semivacía de emigrados, a mediados del 95, vuelve a recibirlos de nuevo.

Al igual que de Astorga, de Orense —tan poblada de refugiados— llegan los antiguos exdomiciliados bilbaínos. Se trata de cinco viajeros, quienes —como Ledré— se ven rechazados de Francia y buscan refugio en la Villa de Guernica. Es vicario allí Bernabé Bartolomé de Ororbía, quien se ve sorprendido por la demanda de los imprevistos huéspedes de licencias para celebrar.

Otro caso es el de los presbíteros Reuard y Merinin, de la diócesis de Angers, que no figuraron en Bilbao, en 1792. Piden licencias al vicario Loviano de Marquina. Por cierto que el secretario del obispo, el autorizárselas al vicario, le amplía la autorización para cuantos nuevos refugiados lleguen y esta reveladora advertencia, que, si vinieran más, se les aconsejara pasen a otro obispado: señal de que volvían a concentrarse otra vez en gran número, en la región vizcaína (112).

Dijimos, más arriba, que dos franceses residían en Mundaca, en abril de 1799.

Mateo Dupoy, del obispado de Dax, enfermo de asma, se había refugiado también en este puerto, antes del 7 de diciembre de 1792. En el 96, acudió a Aguiriano, solicitando trasladarse a Elgoibar y, de allí, a los baños de aguas minerales de Alzola. Al urgírsele el internamiento, arguye que el lugar apto de convalecencia ha de ser Mundaca (113). El 21 de abril de 1799 reaparece en Amorebieta de Vizcaya (114).

Juan Bautista Martín, que había sido recogido por el cura de Amurrio Cejudo y de Aldama, en Soria, se traslada a Amurrio en 1797 (115).

(111) ACC 1.º 4.141.

(112) *Ibid.*

(113) *Ibid* 1.º 4.141, de Dupoy a Aguiriano, 28-IX-96.

(114) *Ibid* ACJG. *Ibid* del escribano, de 21-IV-99. Pedro Sorbets, gascón, y Joseph

Poisan, de Ayre, residen también allí.

(115) *Ibid* 4.121.

Juan Marcelino Comet, antiguo residente en Bilbao, pasa de allí a La Coruña. El 7 de abril de 1797, regresa a Bilbao. Al intimársele el tercer internamiento (1798) alega encontrarse tan achacoso que, caso de verse obligado a retornar a La Coruña, moriría. Por lo que ruega se le exceptúe de la orden (116).

El Directorio, el 11 de febrero de 98, urgía —por medio de su embajador Truguet— al Gobierno que los eclesiásticos inscribiesen sus nombres en los consulados y forzó al arrumbamiento o confinamiento del batallón de realistas Borbón, de unas pocas centenas de eclesiásticos, en Mallorca (diciembre). El 23 de abril parece que Truguet había conseguido una orden de expulsión de los emigrados del Reino que luego se cambió por otra más benigna. El confinamiento en Mallorca no se hizo sin protestas de los mallorquines. La Cédula del 23 de abril, dada por Saavedra, pero que éste apenas tuvo tiempo de hacer ejecutar, pues fue sustituido por Urquijo (117). Cuando Carlos IV, harto de las petulancias e intrusismo de Truguet logró su exoneración en mayo, su sucesor, el secretario Perrochel, encargado de negocios, aunque con mala fama de prorrevolucionario, suavizó la ejecución del confinamiento de los emigrados (118). Pero, ya desde setiembre, es primer secretario del Despacho, sucediendo a Saavedra, el bilbaíno Mariano Luis de Urquijo. El Directorio apremia sobre el confinamiento de los emigrados. Otra pretensión del Directorio era que los emigrados retractaran el juramento de fidelidad a Luis XVIII. El 18 de brumario (9 de noviembre de 99) el Directorio atempera de nuevo las leyes persecutorias.

En Vizcaya, en 1799, vuelven a personarse nuevos emigrados, tanto eclesiásticos como familias nobles. Edmundé Pérotel, cura de Montalembert, Poitou, había desafiado, hasta setiembre de 99, la persecución, viviendo en la clandestinidad, pero, en esta fecha, denunciado y perseguido, con peligro de la vida, y en compañía de una familia pudiente de su feligresía, huye y se refugia en Bilbao. Su huida ha sido precipitada, perdiendo sus haberes. Deseando obtener licencias, se dirige a Olazabalaga y, por su consejo, a Aguiriano, exponiendo sus méritos y pidiéndoselas, el 10 de febrero:

«...y deseando suavizar tantos males con el consuelo de la celebración de los santos misterios... se sirva V. S. I. conceder al suplicante la facultad de ejercer el Sto. Ministerio en la Extensión de su Diócesis de Calahorra» (119).

(116) AHN. Est. 1.º 4.0331, C.

(117) AHN. Cons. 1.º 8.925, núm. 23 (11 piezas).

(118) GRANDMAISON, *L'Ambassade française en Espagne*.

(119) ACC 1.º 4.141, de Perotel a Aguiriano, de fins enero 99; de Olazabalaga a Fz. Moreno, de 10-II-800.

En 1799 siguen residiendo franceses también en Abadiano, Baquio, Berriatúa, Carranza, Galdácano, Gordejuela, cuatro; Mundaca, dos; y Santo Tomás de Olavarrieta, Lequeitio, etc. Los libros parroquiales darían noticia, por las limosnas solicitadas (120).

En 1800, Urquijo, presionado por el nuevo embajador Guillemardet, ordena el 3 de abril, un nuevo alejamiento de las fronteras (121). Pero el 20 de octubre, un Decreto del Directorio —esta vez en firme— borra a los eclesiásticos definitivamente de las listas de proscritos. Danneny, cónsul francés en Barcelona, informa que, con fecha del 24 de brumario, 26 eclesiásticos se han embarcado por su cuenta, de retorno a Francia (122). Los que por tierra pretendían volver no carecieron de dificultades ni aún en el último momento. Las pestes que se propagó en España, en el verano, hizo que el ministro Urquijo decretara un cordón sanitario a lo largo de la frontera pirenaica, formado por tropas, que cerró ésta provisionalmente, hasta diciembre, retardando la repatriación. M. Brumand de Beauregard hubo, con este motivo, de permanecer bloqueado en Vitoria, hasta fines de diciembre (123). Nombres destacados entre los 727 *bilbatinos*, fueron Guegand, de la diócesis de Vannes, quien, asistiendo a los infecciosos del Hospital de Bilbao, se contagió él mismo, muriendo víctima de su caridad; y dos autores: el citado Matías Dorin, que aprovechó su ocio para traducir a Santa Teresa, y el vicario A. P. Taillet, que dejó para la posteridad cierto «*Tratado*».

Y ¿qué huella, o qué reliquias de espíritu quedaron del paso tan numeroso y prolongado de estos emigrados por tierras vizcaínas? Sabemos que, aparte del beneficio de su celo sacerdotal —del que en otras provincias conocemos nombres concretos—, como pudieron quedar relaciones escritas, al estilo de la que Joseph Branet, clérigo de Auch, dejó de Tudela de Navarra, en 1797, en un curioso *Diario* (124).

Por el momento sólo podemos dar la noticia incierta —sugerida por Delbrel— de que cierto abate Bizeul, residió en Bilbao y consta que dejó unas *Memorias* inéditas, que yacen, al parecer, en el Archivo de Saint Sulpice de París.

¿Qué puesto ocupó, pues, Vizcaya, dentro de las Provincias españolas, en orden a acoger y hospedar a los clérigos galos durante la década de su estracismo reaccionario? Ocupó estadísticamente el primer lugar, con los

(120) Cierta Poncin, que vive en Oviedo, el 13-VIII-800, solicita permiso para trasladarse a Bilbao: denegado AHN.

(121) La orden de Urquijo, de 1-IV-1800. Para congraciarse con el Directorio, que presionaba a placer, era partidario de expatriar a los emigrados.

(122) GRANDMAISON, *o. c.*, pág. 207.

(123) CONTRASTY, *o. c.*

(124) *Revue Internationale des Etudes Basques*. Tomo XV. París. San Sebastián, 1924. Págs. 643-666.

1.030 ya enumerados, si bien en punto a continuidad en la permanencia, la diócesis de Orense le disputaría el primer puesto (125), ya que —aunque menos en número— sus 200/300 refugiados apenas oscilaron, ajenos a las vicisitudes que sacudieron otras regiones.

En cuanto a representatividad Vizcaya no hospedó a ningún obispo, y escasos quizá representantes conspicuos. Otra cosa hay que decir en cuanto a la pluralidad y variedad de las diócesis representadas. Delbrel enumera las diócesis y Ordenes religiosas con representantes embarcados en los puertos atlánticos —más verosíblemente abocados a dirigirse por el golfo de Gascuña, a Vizcaya, entre otras cornisas cantábricas: Quimper, Nantes, Tours, Orleans, Séz, Lisieux, St. Malo, La Rochelle, Luçon, Lyon (de Bretaña) Poitiers, Angers y Toulouse; y, de las Ordenes: Capuchinos, Franciscanos, Bernardos, Dominicos, Premostratenses, Benedictinos, Lazaristas, Oratorianos—. Nuestra documentación amplía este número. Las diócesis representadas en la de Calahorra (y en Vizcaya prácticamente, ya que sólo en Bilbao, en 1793, figuran 23 y sumadas las «*Sagiensi*» y *Lernovis*, 25 y con Foix, 26) son: Bordeaux, Vannes, Nantes, Saintes, Perigueux, Quimper, Ayre, Limoges, La Rochelle, Rennes, St. Pol, Bazas, Angouleme, Langres, Blois, Valence, Vencé (Arzobpdo. de Embrun), Lescar, Metz, París, Tarbes, Luçon, Nevers, Vaison, Cambrai, St. Didié, St. Malo, Treguier (Tours), Angers, y Foix: es decir, suponiendo que —según Pierre Vicent— las diócesis emigradas a España fueron 73, las que escogieron Vizcaya se acercarían a la mitad del total, con representación que oscila entre 186 huéspedes, como Bordeaux, o un solo representante. En este sentido creemos que no tuvo tampoco rival.

Atentos sólo al relato de la historia de los hechos, hemos soslayado toda interpretación, o alusión al género de influjo que la presencia de huésped tan significativa pudo crear en la mentalidad del clero vizcaíno, particularmente con respecto a su afrancesamiento en general, y al armisticio y paz de Basilea en particular. Pero en nuestra cita de la correspondencia del corregidor Francisco Zamora damos una pista a quien se interesare por el tema. Tan interesante como el anterior sería el tema del influjo de mentalidad eclesiástica.

APENDICE

«El Ayuntamiento de la Villa de Bilbao postrado a L. R. P. de V. M. con el más profundo respeto y veneración representa: Que habiéndose leído en uno de los que celebró, un Memorial del Maniobrero (mayordomo) de la Iglesia Matriz de Santiago de la misma Villa en el que ponía presente el gasto que originaba a la fábrica diariamente la contribución que hacía de la oblación a los sacerdotes franceses emigrados y que celebraban misa; recibió por pronta providencia y hasta mejor Informe, la suspensión de dicha Contribución de oblación; y al tercero día, cercionado de la circunstancia que ¿mediase?, con consideración a dichos Sacerdotes Emigrados, no obstante la resolución anterior, interina, decretó se les diese la oblación diaria de los fondos comunes de la Villa, reputada en ocho mrs. cada uno, con la calidad de por ahora y hasta que se represente a V. R. M. como lo hace por la vía reservada para la aprobación en este Decreto interim permanezcan en ésta dichos sacerdotes emigrados; no obstante que su número ascenderá poco más o menos a trescientos y cincuenta.

Conoce la Villa por este mismo Decreto, que carece de facultades para igual contribución en obediencia de las Reales Cédulas y Reglamentos, que se dirigieron a la Villa por D. Manuel de Becerra fijándose el modo con que debería distribuir los caudales de Reales y Arbitrios y por lo mismo la Resolución dada fue interina hasta que la aprobara V. R. M.

El Ayuntamiento se anticipó a esta pronta e inmediata contribución movido de la mayor y más efectiva caridad, con presencia de las deplorables circunstancias que motivaron a los Eclesiásticos franceses y otras personas a emigrarse de su Reino, y acogerse a este Reyno y que deben ser amparados y mirados con la mayor caridad.

Aunque entre los muchos que han llegado al amparo de este Pueblo; algunos demuestran tener medios para subvenir a sus necesidades, no an (sic) los otros, que por su humilde vestuario, denuncian la mayor pobreza

necesidad y miseria, en términos que varios de ellos están expuestos a mendigar públicamente, cuyo extremo ha obligado, movidos de caridad, a varios del Pueblo, a que los recojan a sus propias casas:

Si bien en estas estrechas y lastimosas circunstancias se manifiestan caritativos y Christianos, los particulares del Pueblo con dichos Sacerdotes, contribuyéndolos con el alimento y bestuario, parecía con superioridad de razón, que el Ayuntamiento no los debía abandonar con una contribución tan limitada de 8 mrs. y tan piadosa y santa como para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa; consiguiendo de este modo el Pueblo todo la más feliz preparación y abundancia de Misas y alivio de las Almas.

Se animó la Villa a decretar esta inmediata contribución, aun antes que V. R. M. se dignase aprobarla; asegurado, en lo justo, clemente y piadoso del Real ánimo de V. M. y que no se le disimularía dicha Resolución, sino que la aprobaría la Real Venignidad y Clemencia de V. R. M., por lo mismo:

Suplica a V. R. M. se digne aprobar la citada Resolución del Ayuntamiento, y se verifique su cumplimiento de los fondos comunes de la Villa, interim permanezcan en ella los referidos sacerdotes emigrados.

Así lo espera de la notoria piedad y clemencia de V. R. M. cuya importante vida conserve el Cielo por años dilatados en su maiores prosperidades, como el Reyno todo y sus fieles Basallos lo han menester.

Bilbao y setiembre 22 de 1792.

Señor

Nicolás Antonio de Alboniga Alcº.

Nicolás de Torre y Lequerica.

Andrés de Arandia y Goicoechea.

pr. mandato de los Sres. Alcalde, Justicia y Regimiento.

Joseph Benito de Duo».

Hay una nota del Conde de Aranda, dirigida al Conde de la Cañada, desde el Escorial, de 5 de octubre, en que le pasa el Memorial, para que, por sí, con el Consejo, dictamine lo que corresponda. El 6 de octubre apostilla: que pase el Gobernador del Consejo para que provea.

(AHN Est. 1.º 1.818, núm. 13: 4ff en 4.º).